

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL AL RUBRO DE CONTRIBUCIONES  
POR COBRAR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA”**



**TESIS**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**POR**

**AMILDA XIOMARA MONGE SOLIS**

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE**

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADA**

**Guatemala, noviembre de 2016**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

<b>Decano:</b>	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
<b>Secretario:</b>	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
<b>Vocal Segundo:</b>	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
<b>Vocal Tercero:</b>	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
<b>Vocal Cuarto:</b>	P. C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
<b>Vocal Quinto:</b>	P. C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**EXONERADA DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, del artículo 15 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 5.11 del Punto Quinto, del Acta 19-2015, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 17 de agosto de 2015.

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

<b>Presidente:</b>	Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
<b>Secretario:</b>	Lic. Carlos Vicente Solórzano Soto
<b>Examinador:</b>	Lic. Délfido Eduardo Morales Gabriel

**Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz**  
**CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**  
**Colegiado No. 4042**  
**MASTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Guatemala,  
29 de julio de 2016

Licenciado  
Luis Antonio Suárez Roldán  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho

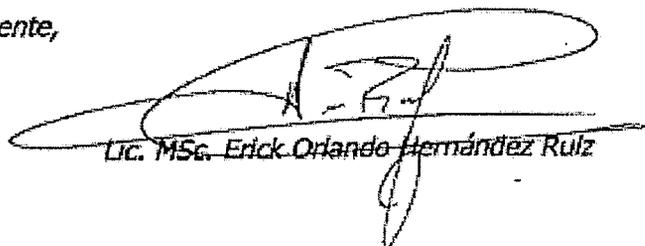
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 313-2015 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a AMILDA XIOMARA MONGE SOLIS, carné 201013206-1 en su trabajo de tesis denominado "AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL AL RUBRO DE CONTRIBUCIONES POR COBRAR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENRALIZADA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma llena los requisitos que el reglamento establece.

En ese sentido, el trabajo referido constituye un aporte importante para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el tema objeto de estudio. En tal virtud, en opinión del suscrito, el documento presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por la estudiante Monge Solís, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS  
EDIFICIO 5-B  
Ciudad Universitaria zona 12  
GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA  
ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.8, subinciso 5.8.1 del Acta 18-2016 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 04 de octubre de 2016, se conoció el Acta AUDITORÍA 186-2016 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 02 de septiembre de 2016 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL AL RUBRO DE CONTRIBUCIONES POR COBRAR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA", que para su graduación profesional presentó la estudiante AMILDA XIOMARA MONGE SOLIS, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO

LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN  
DECANO

m.ch



## DEDICATORIA

A DIOS	Por la vida y por cada una de las bendiciones que pone en ella, así como por permitirme concluir una de mis metas.
A MIS PADRES	Por haber inculcado en mí, el ser una mujer de bien y esforzada por la vida.
A MI HIJA	Por darme la fuerza necesaria para lograr cada una de mis metas e inspirarme a ser una mejor persona cada día.
A MI FAMILIA	Por el apoyo incondicional y el tiempo tomado para concluir las metas trazadas.
A LA USAC	Tricentenaria casa del saber, que abre sus puertas sin distinción alguna.
A MIS CATEDRÁTICOS	Por compartir sus conocimientos y apoyarme en la formación profesional día con día.
A MIS AMIGOS	Por las palabras de aliento, por los ánimos, por el cariño y por estar siempre a mi lado.
AL LECTOR	Por el interés hacia esta pequeña contribución al conocimiento de la profesión.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

### CAPÍTULO I

#### ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA

1.1	Sector público	1
1.1.1	Antecedentes	1
1.1.2	Definiciones	2
1.2	Integración del sector público	3
1.2.1	Gobierno local	3
1.2.2	Gobierno central	3
1.2.3	Empresas públicas no financieras	4
1.2.4	Empresas públicas financieras	4
1.2.5	Entidad de seguro social	4
1.3	Entidades autónomas descentralizadas	4
1.3.1	Entidad autónoma	5
1.3.2	Entidad descentralizada	5
1.3.3	Entidad autónoma descentralizada	6
1.4	Obligaciones de las entidades autónomas y descentralizadas	6
1.5	Sectorización del sector público	8
1.6	Sistema contable en una entidad autónoma descentralizada	9
1.7	Sistema integrado de administración financiera	9
1.7.1	Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado	10
1.7.2	Sistema de gestión de compras	10
1.7.3	Sistema de administración financiera municipal	10
1.7.4	Sistema de nómina y registro de personal	10
1.7.5	Sistema de contabilidad integrada	10
1.8	Sistema de gestión interno	13
1.9	Sistema integrado de gestión del seguro social	13
1.10	Legislación específica aplicable a las entidades autónomas descentralizadas	13

1.10.1	Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	13
1.10.2	Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Decreto 295-1946) y sus reformas	15
1.10.3	Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002) y sus reformas	15
1.10.4	Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) y sus reformas	16
1.10.5	Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92) y sus reformas	16

## **CAPÍTULO II**

### **CONTRIBUCIONES POR COBRAR**

2.1	Seguridad Social	17
2.1.1	Financiamiento de la seguridad social	18
2.1.2	Contribuciones a la seguridad social	18
2.2	Contribuciones por cobrar	21
2.2.1	Contribuciones por cobrar documentadas	21
2.2.2	Origen de las contribuciones por cobrar	22
2.2.3	Importancia de las contribuciones por cobrar	23
2.2.4	Objetivos de la auditoría al rubro de contribuciones por cobrar	23
2.2.5	Confirmación de saldos	23
2.2.6	Estado de cuenta	25
2.2.7	Acciones de cobro para la recuperación de las contribuciones por cobrar	25
2.2.8	Incobrabilidad de las contribuciones por cobrar	25
2.2.9	Antigüedad de saldos de las contribuciones por cobrar	26
2.2.10	Presentación en estados financieros	27
2.2.11	Débito de las contribuciones a la seguridad social	27
2.2.12	Crédito de las contribuciones a la seguridad social	27
2.2.13	Saldos no conciliados	27

## **CAPÍTULO III**

### **AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL Y SU PROCESO**

3.1	Auditoría	28
3.1.1	Definición	28
3.1.2	Objetivos	28
3.1.3	Clasificación	29
3.2	Auditoría interna	31
3.2.1	Definición	31
3.2.2	Objetivos	32
3.2.3	Alcance	32
3.2.4	Clasificación	32
3.3	Auditoría interna gubernamental	33
3.3.1	Definición	33
3.3.2	Objetivos	34
3.3.3	Características	35
3.3.4	Tipos de auditoría del sector gubernamental	38
3.3.5	Responsabilidad de la unidad de auditoría interna gubernamental	39
3.3.6	Base legal	40
3.4	Normas de auditoría gubernamental	40
3.4.1	Normas personales	41
3.4.2	Normas para la planificación de la auditoría del sector gubernamental	41
3.4.3	Normas para la ejecución de la auditoría del sector gubernamental	41
3.4.4	Normas para la comunicación de resultados	42
3.4.5	Normas para el aseguramiento de la calidad	43
3.5	Manual de auditoría interna gubernamental	43
3.6	Proceso de la auditoría interna gubernamental	44
3.6.1	Plan anual de auditoría	44
3.6.2	Planificación específica	45
3.6.3	Ejecución de auditoría	49
3.6.4	Comunicación de resultados	52
3.6.5	Sistema SAG-UDAI	56

**CAPÍTULO IV**  
**AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL AL RUBRO DE CONTRIBUCIONES**  
**POR COBRAR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA**  
**(CASO PRÁCTICO)**

4.1	Antecedentes	57
4.2	Información administrativa	58
4.2.1	Requerimiento de auditoría interna	58
4.2.2	Recepción de información	60
4.3	Nombramiento de auditoría	66
4.4	Índice de papeles de trabajo	67
4.5	Planificación específica	68
4.5.1	Cédula narrativa de familiarización	68
4.5.2	Cuestionario de evaluación preliminar de control interno	70
4.5.3	Memorando de planificación	72
4.5.4	Programa de auditoría	79
4.6	Ejecución de la auditoría	80
4.6.1	Papeles de trabajo	80
4.7	Comunicación de resultados	110
4.7.1	Informe de auditoría	110
	CONCLUSIONES	125
	RECOMENDACIONES	126
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	127

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Página</b>
1	Sectorización del sector público	8

## **INTRODUCCIÓN**

La auditoría interna gubernamental es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento, que se realiza con el fin de lograr los objetivos de una entidad; es necesario realizar este tipo de auditoría a las diversas entidades del Gobierno con la finalidad de obtener certeza de los datos presentados en los Estados Financieros.

La auditoría interna gubernamental es realizada por la Unidad de Auditoría Interna, de las entidades del Gobierno.

Las contribuciones por cobrar representan derechos exigibles de una entidad, en dicho rubro se registran los aumentos y disminuciones de los derechos adquiridos por la misma, por concepto de contribuciones a la seguridad social. La gestión oportuna de las mismas permite la recuperación del efectivo y disminuye el riesgo de incobrabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Contador Público y Auditor al realizar una auditoría en el rubro de contribuciones por cobrar en una entidad autónoma descentralizada, debe tomar en cuenta los inconvenientes que se pueden presentar derivado de que dicho rubro no podría estar conciliado en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN Web- y el Sistema de Gestión Interno.

El presente trabajo de tesis desarrolla el tema denominado “auditoría interna gubernamental al rubro de contribuciones por cobrar en una entidad autónoma descentralizada”, con la finalidad de determinar si la entidad objeto de estudio, tiene incongruencias al momento de conciliar el rubro de contribuciones por cobrar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- y el Sistema de Gestión Interno.

En tal sentido, la investigación tiene como objetivo primordial realizar un examen en la cuenta de contribuciones por cobrar, que permita obtener certeza para determinar la razonabilidad, autenticidad e integridad de la información presentada en los estados financieros de una entidad autónoma descentralizada.

Al respecto la tesis se presenta estructurada por medio de cuatro capítulos, de la siguiente manera:

En el capítulo I se presentan generalidades, definiciones, elementos y aspectos legales de una entidad autónoma descentralizada.

En el capítulo II se incluyen las contribuciones por cobrar, exponiendo su importancia, definiciones y generalidades, así como los diferentes documentos que las componen.

El capítulo III contiene las definiciones, clasificaciones, aspectos generales e importancia de una auditoría interna gubernamental y su proceso, con la finalidad de contar con elementos de juicio para realizar el examen de la entidad, tomando en cuenta el contexto de la profesión de auditoría.

En el capítulo IV se lleva a cabo el caso práctico de una auditoría interna gubernamental en una entidad autónoma descentralizada, en el desarrollo del mismo, se realiza el proceso de una auditoría interna gubernamental, en la cuenta de contribuciones por cobrar.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación realizada, con la finalidad de fortalecer el conocimiento del presente tema y como aporte para los interesados en el mismo, además de las referencias bibliográficas consultadas.

# **CAPÍTULO I**

## **ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA**

### **1.1 Sector público**

El sector público comprende el conjunto de organismos administrativos por medio de los cuales el Estado ejerce, o hace ejercer, la política o voluntad expresada en las leyes del país.

Esta tipificación incluye dentro del sector público: el poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, esto quiere decir, que comprende todas aquellas actividades con que el Estado cuenta o controlan.

#### **1.1.1 Antecedentes**

“La organización político-administrativa del Sector Público de Guatemala, da origen a varias instituciones con relativa independencia entre sí, con funciones precisas otorgadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes. Esto conlleva a que cada una tenga su propio presupuesto anual de ingresos y egresos, y el conjunto de estos presupuestos conforman el Presupuesto del Sector Público.” (20:19)

“Con esta agrupación institucional se atiende al principio fundamental de las cuentas nacionales de separar las transacciones que tienen lugar en el mercado, las relativas a mercaderías y las transacciones originadas en producción que normalmente no se vende en el mercado, otros bienes y servicios, de las cuales, las primeras corresponden al sector empresarial, y las segundas al Gobierno General.” (20:21)

“La sectorización también se apoya en el principio del centralismo político y la descentralización administrativa, según el cual, las funciones constitucionales y legislativas se reservan a los órganos nacionales de más alto nivel, y como técnica gubernamental, se adopta la descentralización administrativa con la finalidad de que los funcionarios y entidades locales se administren a sí mismos.

Finalmente, es conveniente reiterar el hecho de que la sectorización, basada en los principios del Derecho Administrativo, no se limita únicamente al estudio de leyes, lo cual restringiría el ámbito de la Clasificación Institucional. Las leyes enfatizan principios e instituciones; la Clasificación Institucional del Sector Público de Guatemala acentúa funciones de interés público, administración presupuestaria y prestación de bienes y servicios públicos.” (20:21)

“La empresa pública es producto de un cambio de actitud de las corrientes de la administración pública, en cuanto a sustituir la administración centralizada del Estado por una administración indirecta o descentralizada, mediante la creación de nuevos organismos o instituciones autónomas destinadas a ejercer atribuciones dadas a la administración pública a lo largo del proceso de desarrollo de un país y que en su mayoría se consideraban tradicionales de la administración central del Estado.” (20:21)

### **1.1.2 Definiciones**

“El Sector Público está conformado por el conjunto de unidades de Gobierno General y Empresas Públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.” (20:21)

En cuanto a las entidades y unidades institucionales que conforman el Gobierno General, “constituyen las unidades productoras de bienes y servicios de la administración pública. En tanto que, las Empresas Públicas forman, junto con las del sector privado, la categoría “industrias” del Sistema de Cuentas Nacionales.” (20:20)

Con relación al control del sector gubernamental, “comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de prácticas modernas de auditoría, accionado por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a Normas de Auditoría del Sector Público no Financiero, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, y cuyos resultados se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”(20:20)

## **1.2 Integración del sector público**

La integración del sector público, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es el reflejo de lo que el sistema presupuestario y la contabilidad fiscal definen para efectos de control presupuestario y patrimonial del Estado y la generación de estadísticas fiscales.

### **1.2.1 Gobierno local**

“La autoridad legislativa, judicial y ejecutiva de una unidad del gobierno local, se limita a las zonas geográficas más pequeñas (municipios) en las que puede dividirse a un país con fines políticos o administrativos. Suelen depender en gran parte de transferencias de la Administración Central.”(20:23)

### **1.2.2 Gobierno central**

“Está constituido por las instituciones de Gobierno General que tienen a su cargo la prestación de bienes y servicios colectivos en beneficio de la comunidad. Su autoridad política se extiende a todo el territorio nacional, puede aplicar impuestos sobre otros sectores de la economía e incurre en gastos para la prestación de servicios, como educación y salud, a la vez que realiza transferencia de recursos financieros a otras unidades institucionales, incluidos otros niveles de gobierno.”  
(20:23)

“Comprende además, otras instituciones que realizan sus actividades bajo la autoridad del Gobierno Central, pero tienen personalidad jurídica propia y autonomía suficiente para conformar otras unidades institucionales del gobierno. Dentro de estas se encuentran las Entidades Descentralizadas, Autónomas y de Seguridad Social.”(20:23)

### **1.2.3 Empresas públicas no financieras**

“Son entidades jurídicas cuyas actividades son distintas de las actividades financieras y que están sujetas al control de unidades del gobierno. Por “control” de una empresa pública se entiende la capacidad para determinar su política general a través de la elección de sus directores, si es necesario.” (20:25)

### **1.2.4 Empresas públicas financieras**

“Son entidades jurídicas dedicadas, principalmente, a la intermediación financiera o a actividades financieras auxiliares estrechamente relacionadas con la intermediación financiera.” (20:25)

### **1.2.5 Entidad de seguro social**

“Constituyen un tipo particular de institución pública que es coordinada por el Gobierno Central, y se ocupan del funcionamiento de los sistemas de seguridad o protección social. Por medio de estas entidades, el gobierno ejerce una intervención sistemática sobre distintos factores con la finalidad de reducir la carga que para la población representa un conjunto definido de riesgos sociales. En este sentido, un riesgo social es un evento que puede afectar adversamente el bienestar de los hogares.” (20:25)

## **1.3 Entidades autónomas descentralizadas**

Se puede definir este tipo de entidad como dispersión con criterio funcional y territorial, delegando funciones a los órganos periféricos para cumplir determinadas

funciones, proporcionando servicios específicos a la comunidad no afectando el carácter unitario del Estado ni quebrantando las líneas de jerarquías existentes entre los órganos centrales y los órganos periféricos, es decir que no vulnera la figura de Estado unitario porque implica la vigencia de un solo orden jurídico, político y territorial.

### **1.3.1 Entidad autónoma**

“Entidades autónomas no empresariales, son instituciones públicas no empresariales a las cuales la Constitución Política de la República de Guatemala les da la categoría de instituciones autónomas y que por este hecho tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones.” (20:24)

“Son aquellas que actúan independientemente y en cumplimiento de las funciones que le atribuyen las leyes, sin subordinación a ninguno de los Organismos del Estado. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.” (22)

### **1.3.2 Entidad descentralizada**

“Entidades descentralizadas no empresariales, comprenden las instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del Gobierno Central, cumpliendo funciones gubernamentales especializadas no de mercado, por lo que no persiguen la comercialización de los bienes y servicios que producen. Por su condición jurídica y responsabilidades, poseen cierto grado de independencia.”(20:24)

“Son entidades que se encargan de prestar ciertos servicios especializados o técnicos. Actúan con personalidad jurídica y patrimonio propio, según les asigne la ley, pero están bajo la tutela de un Organismo del Estado.” (22)

### **1.3.3 Entidad autónoma descentralizada**

Las entidades autónomas descentralizadas forman parte del gobierno central.

En tal sentido “La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se considera únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.” (3:27)

Se puede decir que son instituciones que a pesar de ser financiadas en gran proporción por el Estado, tienen también otros ingresos independientes, y por la importancia de sus funciones y de su movimiento económico se les posiciona de forma separada.

Las entidades autónomas y descentralizadas, son instituciones con personalidad jurídica, su independencia consiste en dirigir, organizar y desarrollar las actividades que el gobierno le asigne, se rigen por sus propias leyes las cuales son indispensables para su funcionamiento.

### **1.4 Obligaciones de las entidades autónomas y descentralizadas**

Las obligaciones de las entidades autónomas y descentralizadas, se establecen de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134: “Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;

- c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- d) Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley;
- e) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- f) Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y
- g) En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.” (9:27)

## 1.5 Sectorización del sector público

**Tabla 1**  
**Sectorización del sector público**

Sector	Subsector	Grupo	Subgrupo	
Sector Público	Gobierno General	Administración Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Legislativo</li> <li>• Organismo Judicial</li> <li>• Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo</li> <li>• Órganos de control jurídico-administrativo</li> <li>• Órganos de control político</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades Descentralizadas no Empresariales</li> <li>• Entidades Autónomas no Empresariales</li> <li>• Entidades de Seguridad Social</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidades según Departamento</li> <li>• Entidades Públicas Municipales no Empresariales</li> <li>• Entidades Públicas Municipales de Seguridad Social</li> <li>• Mancomunidades de Municipalidades</li> </ul>		
	Empresas Públicas	No Financieras	Nacionales	
			Municipales	
		Financieras	No Monetarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionales</li> <li>• Municipales</li> </ul>
			Monetarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionales</li> <li>• Municipales</li> </ul>

**Fuente:** Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, quinta edición.

## **1.6 Sistema contable en una entidad autónoma descentralizada**

El Gobierno de la República de Guatemala impulsó la modernización de la Administración Financiera Pública, a través del Proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control -SIAF-SAG- y el uso del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-.

En las entidades autónomas y descentralizadas se utilizan los siguientes sistemas:

## **1.7 Sistema integrado de administración financiera**

“El Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas informáticas que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público.” (22)

“Es un sistema de registro automático de operaciones y procesamiento de la información de las transacciones que se realizan durante el proceso de ejecución financiera y presupuestal.

Ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras.” (22)

Los sistemas informáticos creados e implantados por el proyecto -SIAF- son:

- ✓ Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-,
- ✓ Sistema de gestión de compras -SIGES-,
- ✓ Sistema de administración financiera municipal -SIAF MUNI-,
- ✓ Sistema de nómina y registro de personal -GUATENÓMINAS-,
- ✓ Sistema de contabilidad integrada -SICOIN Web-.

### **1.7.1 Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

“Es un mercado electrónico, operado a través de internet. El Estado de Guatemala utiliza -GUATECOMPRAS- para comprar y contratar bienes y servicios.” (22)

### **1.7.2 Sistema de gestión de compras**

“Es la herramienta informática que utilizan las entidades públicas para emitir las órdenes de compras, liquidación y pago, en la gestión de compra de los productos y/o servicios que requieren.” (22)

### **1.7.3 Sistema de administración financiera municipal**

Constituye el conjunto de normas, procedimientos, herramientas, organismos y otros que administran el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades.

### **1.7.4 Sistema de nómina y registro de personal**

“Es el sistema de control de la nómina que utilizan algunas de las entidades públicas.” (22)

### **1.7.5 Sistema de contabilidad integrada**

“El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- es la herramienta informática que lleva el control de la ejecución presupuestaria, registrando ingresos y el gasto de los programas y proyectos según corresponda, generando automáticamente con cada registro la contabilidad del Estado y el proceso de pago. También contempla el registro de metas, indicadores de desempeño e ingreso del Plan Operativo Anual de cada institución.” (22)

La Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, del Congreso de la República, en su artículo 48 establece, “El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.” (8:8)

“El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, será el órgano rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental y, como tal el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero, definir la metodología contable a aplicar, así como la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables;
- b) Realizar el registro sistemático de las transacciones del sector público con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, en un sistema común, oportuno y confiable, que permita conocer el destino de los egresos y la fuente de ingresos, expresados en términos monetarios;
- c) Con base a los datos financieros y no financieros, generar información relevante y útil para la toma de decisiones a los distintos niveles de la gestión pública;
- d) Asegurar que los sistemas contables que se diseñen puedan ser desarrollados e implantados por las distintas entidades del sector

público, conforme a su naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de sus autoridades;

- e) Identificar cuando sea relevante, el costo de las actividades de producción de bienes y servicios del Estado y medir los resultados obtenidos;
- f) Asesorar y asistir técnicamente a las entidades del sector público en la implantación de las normas y metodologías del sistema de contabilidad integrada gubernamental;
- g) Realizar operaciones de ajuste y cierres contables y producir anualmente los estados financieros para su remisión a la Contraloría General de Cuentas;
- h) Preparar la liquidación anual del presupuesto, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República, para su remisión a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República;
- i) Administrar el sistema integrado de información financiera;
- j) Normar los procedimientos para el mantenimiento de los archivos de documentación financiera de soporte de los registros, a cargo de cada unidad de administración financiera de los organismos ejecutores del presupuesto; y,
- k) Las demás funciones que le asigna la presente ley y su reglamento.”  
(8:10)

El Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-, está integrado por los subsistemas siguientes: presupuesto, contabilidad y tesorería.

### **1.8 Sistema de gestión interno**

Es un conjunto de procedimientos formados para enfocar las actividades de la entidad y gestionar integralmente las diferentes variables de interés y así desarrollar la política de la misma.

### **1.9 Sistema integrado de gestión del seguro social**

Sistema integrado por varias herramientas que permiten verificar los pagos que realizan los patronos, también refleja cuando un patrono se encuentra en mora o bien cuando este tiene emitido notas de cargo y reconocimientos de deuda.

### **1.10 Legislación específica aplicable a las entidades autónomas descentralizadas**

La legislación específica a utilizar en las entidades autónomas descentralizadas, para realizar las actividades de manera adecuada, es la siguiente:

#### **1.10.1 Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas**

##### **Salud**

De conformidad con el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.” (3:15)

## **Seguridad social**

Según el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del Instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, proceden los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.” (3:15)

### **1.10.2 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Decreto 295-1946) y sus reformas**

Según el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Decreto 295-1946), se crea una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con el objetivo de aplicar en beneficio de la población y con fundamento en la Constitución Política de la República, un régimen Nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social de conformidad con el sistema de protección mínima.

### **1.10.3 Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002) y sus reformas**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002), la Contraloría General de Cuentas, a través del control gubernamental, y dentro de su campo de competencia, tiene como objetivo según la literal “f” “Promover la modernización de la auditoría interna y externa gubernamentales, para garantizar un mejor servicio a las instituciones públicas, con el fin de mantener actualizados los procesos y sistemas operativos y de control;” (7:3)

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002), la Contraloría General de Cuentas, tiene dentro de sus atribuciones de conformidad con la literal “c” “Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades;...” (7:3)

#### **1.10.4 Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) y sus reformas**

Según el artículo 8 de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012) están exentos al Impuesto Sobre la Renta “Los organismos del Estado y sus entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas, excepto las provenientes de personas jurídicas formadas con capitales mixtos, sin perjuicio de las obligaciones contables, formales o de retención que pudieren corresponderles.” (5:8)

#### **1.10.5 Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92) y sus reformas**

De conformidad con el artículo 8 y artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92), “el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social está exento de soportar el impuesto que se genere por los actos gravados por dicha ley y deberá recibir de quien le venda o le preste un servicio, la factura que corresponde pero no pagarán el monto del impuesto consignado en el documento, sino que entregarán a los mismos la constancia de exención debidamente autorizada por la Dirección.” (6:8)

## **CAPÍTULO II**

### **CONTRIBUCIONES POR COBRAR**

#### **2.1 Seguridad Social**

La seguridad social comprende la protección que la sociedad suministra a sus miembros, por medio de una serie de medidas públicas, contra las carencias económicas y sociales que de no ser así ocasionaría la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez y sobrevivencia, asimismo la protección mediante asistencia médica.

La característica particular de la seguridad social, es que siendo público, es obligatorio y se encuentra financiado con la contribución del Estado, los trabajadores y los empleadores.

En tal sentido se puede decir que la seguridad social es pública porque su administración corresponde al Estado; es unitaria porque concibe los programas de seguridad social como un todo armónico cuyo fin es lograr la protección de diversas situaciones que acontecen en la sociedad; y es obligatorio porque todos los sectores están obligados a contribuir con su financiamiento, por mandato constitucional.

La administración del régimen de seguridad social guatemalteco está confiada, por mandato constitucional, al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

De conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y su Ley Orgánica el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un régimen nacional, unitario y obligatorio de Seguridad Social.

Las personas individuales o jurídicas, que ocupen tres o más trabajadores, están obligadas a inscribirse en el régimen de seguridad social.

### **2.1.1 Financiamiento de la seguridad social**

Según mandato constitucional, el financiamiento de la seguridad social en Guatemala deber ser con base a una triple contribución compuesta por las cuotas del Estado, los empleadores y los trabajadores, siendo los trabajadores los beneficiarios.

Cabe resaltar que la seguridad social cubre la protección y beneficios en caso de que ocurran los riesgos de carácter social de accidentes, maternidad, enfermedad, invalidez, vejez y sobrevivencia; cubriendo las áreas de servicios de salud y servicios pensionales.

### **2.1.2 Contribuciones a la seguridad social**

“Comprende los recursos que se originan por pagos obligatorios y voluntarios, en concepto de aportes patronales y personales, destinados al pago de beneficios de la seguridad social.” (20:186)

Las contribuciones a la seguridad social comprenden los ingresos originados por pagos realizados por la parte patronal, correspondientes a los aportes patronales y laborales que por mandato constitucional son de carácter obligatorio en las circunstancias enmarcadas en la ley.

Las contribuciones a la seguridad social constituyen el pilar más importante para sostener la seguridad social, constituyendo uno de los rubros de mayor importancia en los ingresos obtenidos.

En tal sentido el empleador está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas a la entidad de seguro social junto con la contribución patronal.

El cálculo de las contribuciones a la seguridad social, recaerá sobre el salario total del trabajador, exceptuando los pagos realizados por concepto de indemnización, compensación de vacaciones en dinero, aguinaldo, complemento por subsidio por incapacidad temporal, así como las bonificaciones que enmarquen la ley.

Se subdivide en las siguientes secciones y grupos:

**a. Aportes para previsión social**

La previsión social enmarca los mecanismos empleados por las sociedades para prepararse ante acontecimientos o riesgos no previstos, que afecten la capacidad de los individuos para abastecerse de los recursos imprescindibles para subsistir, tales como enfermedad, invalidez, vejez o sobrevivencia. El seguro social es el principal componente del cual la previsión social se vale para cumplir su función aseguradora y previsor.

Derivado de ello, se puede decir que los aportes para previsión social “comprenden los recursos que se originan por las contribuciones personales, y en su caso patronal, para solventar el pago de jubilaciones, pensiones o retiros.” (20:186)

Se clasifica en los siguientes grupos, según el origen de las contribuciones:

✓ **Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas**

“Comprende la aportación de las personas, para solventar el pago de jubilaciones, pensiones y retiros.” (20:186)

✓ **Aporte patronal para clases pasivas**

“Comprende la aportación del patrono para solventar el pago de jubilaciones, pensiones y retiros.” (20:187)

## **b. Aportes para seguros sociales**

El seguro social es la herramienta de la seguridad social, por medio de la cual quedan obligados los patronos, los trabajadores y el estado, a contribuir mediante una cuota, para financiar el pago de los seguros sociales y de esta forma entregar al asegurado o beneficiario una pensión o subsidio cuando se realizan algunos de los siniestros que protege.

Los aportes para seguros sociales “comprenden los recursos provenientes de las contribuciones personales y patronales, para financiar el pago de los seguros sociales (enfermedad, incapacidad temporal, etc.)” (20:187)

Se clasifica en los siguientes grupos, según el origen de las contribuciones:

### ✓ **Contribuciones de los trabajadores para el seguro social**

“Comprende la aportación de los trabajadores para financiar el pago de los seguros sociales.” (20:187)

El patrono deducirá a cada trabajador, en el momento de pagar su salario, el importe de la cuota que le corresponde, la cual será trasladada a la entidad de seguro social.

Las cuotas de los trabajadores que por cualquier motivo no hayan sido descontadas oportunamente de sus salarios y trasladadas a la entidad de seguro social, serán de cargo exclusivo del patrono.

### ✓ **Aporte patronal para el seguro social**

“Comprende la aportación del patrono para financiar el pago de los seguros sociales.” (20:187)

Todo patrono inscrito en el régimen de seguridad social debe entregar ante la entidad de seguro social, bajo su responsabilidad, la planilla de seguridad social con sus aportes respectivos.

En tal sentido se puede indicar que el patrono es responsable del pago global de las cuotas propias y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores.

## **2.2 Contribuciones por cobrar**

Comprende los recursos pendientes de pago que se originan por pagos obligatorios, en concepto de aportes patronales y personales, destinados al subsidio de beneficios de la seguridad social.

Constituyen las contribuciones a la seguridad social patronales y laborales, que se encuentran pendiente de pago por la parte patronal, por no haber sido trasladadas dentro del plazo reglamentario.

Dentro de este rubro se enmarcan las contribuciones por cobrar documentadas, con base a notas de cargo y reconocimiento de deuda.

### **2.2.1 Contribuciones por cobrar documentadas**

Comprende los recursos pendientes de pago por concepto de contribuciones a la seguridad social, las cuales cuentan con documento de cobro emitido.

Las contribuciones por cobrar documentadas se dividen en dos subcuentas, las cuales son Notas de Cargo y Reconocimiento de Deuda, mismas que se detallan a continuación:

#### **a. Notas de cargo**

Documento de cobro emitido al sector patronal para el cobro de los adeudos que se produzcan por cualesquiera de las liquidaciones realizadas por concepto de contribuciones a la seguridad social.

En tal sentido las Notas de Cargo en general, serán emitidas para el cobro de los adeudos que se produzcan por contribuciones a la seguridad social, pendientes de pago por parte del sector patronal.

✓ **Certificación de gerencia**

Cuando el patrono no hace efectivo el pago de una nota de cargo, se emite la certificación de gerencia, para requerir el pago del adeudo a través de la vía económico-coactivo.

La certificación de gerencia es un título ejecutivo que se presenta a los diferentes juzgados del país, por el cual una entidad requiere el pago de los adeudos establecidos en las notas de cargo previamente emitidas.

**b. Reconocimiento de deuda**

Es la manifestación de la voluntad de forma expresa que realiza toda persona individual o jurídica, resultante de un acto o declaración jurada en el cual la parte empleadora acepta una obligación dineraria obligándose a efectuar pagos mediante amortizaciones, sobre las contribuciones que no fueron canceladas dentro del tiempo reglamentario.

El reconocimiento de deuda implica una declaración documentada del deudor, en la que éste asume la preexistencia de la deuda y se compromete al pago de la misma, puede ser en un período máximo de treinta y seis cuotas y un mínimo de seis.

**2.2.2 Origen de las contribuciones por cobrar**

El origen de las contribuciones por cobrar radica en el registro de los aumentos y disminuciones derivados de períodos en mora y adeudos documentados a favor de una entidad de seguro social, los cuales representan derechos exigibles que continuamente se convierten o pueden convertirse en bienes disponibles.

### **2.2.3 Importancia de las contribuciones por cobrar**

Los registros contables y la auditoría de las contribuciones por cobrar es un factor determinante al momento de llevar a cabo el examen de una entidad de seguridad social, derivado que la mayor parte de los saldos a favor de la misma se encuentran enmarcados en este rubro.

Es necesario establecer controles efectivos en el rubro de contribuciones por cobrar, para lograr la recuperación del dinero y que no se vuelvan cuentas incobrables.

### **2.2.4 Objetivos de la auditoría al rubro de contribuciones por cobrar**

A continuación se detallan algunos objetivos de la auditoría al rubro de contribuciones por cobrar:

- ✓ Comprobar si las contribuciones por cobrar son auténticas.
- ✓ Comprobar si los valores registrados son realizables en forma efectiva.
- ✓ Comprobar si estos valores corresponden a transacciones y si no existen pagos o cualquier otro elemento que deba considerarse.
- ✓ Verificar la existencia de montos incobrables.

### **2.2.5 Confirmación de saldos**

La confirmación de saldos es considerada uno de los mecanismos de prueba más efectivo para determinar la veracidad de las contribuciones por cobrar dentro de los registros de la entidad, es la confirmación de saldos por correspondencia, directamente de los patronos deudores de los saldos a su cargo.

Esta técnica denominada confirmación de saldos, radica en cerciorarse de la legitimidad de activos, operaciones, registros y otros, mediante el dicho, por escrito,

de una persona independiente de la entidad objeto de estudio y que se encuentra en circunstancias de estar al tanto de la naturaleza y condiciones de la operación, y por tanto, de comunicar de una manera válida sobre ella.

La técnica de confirmación se lleva a cabo a través del sistema de dirigirse al empleador a quien se pide la confirmación y solicitarle que conteste por escrito al propio auditor, suministrándole la información que se solicita.

#### **a. Clasificación de las confirmaciones de saldos**

La confirmación de saldos, la cual radica en cerciorarse de la legitimidad de activos, operaciones, registros y otros, mediante el dicho, generalmente por escrito; sin embargo, esta técnica puede ser aplicada de distintas maneras:

- ✓ La confirmación de saldos es positiva, cuando en la solicitud se requiere al empleador que conteste al auditor, tanto si está conforme con el dato como si no lo está.
- ✓ La confirmación es negativa, cuando en la solicitud se requiere que conteste únicamente en el caso de no estar conforme con los datos de la entidad.
- ✓ La confirmación es directa, cuando en el requerimiento de confirmación se proporcionan al empleador los datos de la entidad y se le solicita que los verifique contra sus propios registros.
- ✓ La confirmación es indirecta, cuando no se proporcionan al empleador ningún dato y únicamente se le requiere que proporcione al auditor los datos de las operaciones conforme a sus propios registros o fuentes de información.

### **2.2.6 Estado de cuenta**

Resumen periódico de la cuenta corriente del registro patronal en el cual se ven reflejados los montos que adeuda a una entidad por concepto de contribuciones a la seguridad social caídas en mora, incluyendo documentos de cobro emitidos.

### **2.2.7 Acciones de cobro para la recuperación de las contribuciones por cobrar**

Constituyen las acciones encaminadas a recuperar las contribuciones caídas en mora, del sector público, privado y municipal, así como concientizar al sector empleador sobre el cumplimiento de sus obligaciones, con la finalidad de lograr la efectiva prestación de los servicios que brinda una entidad de seguro social a sus afiliados y derechohabientes.

Para ello se realiza una verificación de la cuenta corriente del patrono y se llevan a cabo gestiones de cobro por medio de llamadas de cobro telefónico, requerimiento de cobro por correo electrónico, requerimiento de cobro por escrito y citación para llevar a cabo reuniones con atención personalizada.

### **2.2.8 Incobrabilidad de las contribuciones por cobrar**

La incobrabilidad de las contribuciones por cobrar de conformidad con el Artículo 33 del Acuerdo 1,118 de Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social “Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social”, “únicamente se dará en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de la deuda sea hasta de quinientos quetzales (Q500.00) en cuotas, siempre que se hayan agotado los procedimientos administrativos de cobro.
- b) También podrá declararse la incobrabilidad de las mencionadas obligaciones, aunque exceda de dicho monto:

- ✓ Cuando el adeudo haya prescrito.
- ✓ Cuando existiere proceso de concurso de acreedores o quiebra, por la parte de la obligación por concepto de cuotas que no pudo cobrarse.
- ✓ Cuando las obligaciones se refieran a deudores fallecidos o cuya ausencia o muerte presunta hubiere sido legalmente declarada.” (18:15)

“La declaratoria de incobrabilidad procederá en los casos mencionados en las literales b) y c), siempre que no se hayan identificado bienes o derechos con los cuales pueda hacerse efectivo el adeudo. Sin embargo, si con posterioridad a la declaratoria se estableciere la existencia de los mismos, podrá continuarse el procedimiento de cobro.”(18:15)

### **2.2.9 Antigüedad de saldos de las contribuciones por cobrar**

Es un parámetro para clasificar las deudas de los empleadores de acuerdo al número de días, meses o años que tiene cada cuenta sin haberse pagado.

#### **a. Prescripción de la cuota patronal**

Las obligaciones de los patronos en cuanto al pago a la seguridad social, de las cuotas patronales, recargos y ajustes, prescriben por el transcurso de seis años, por orden judicial, que principiarán a contarse a partir de la fecha en que el patrono debió hacer efectiva la obligación.

#### **b. Prescripción de la cuota laboral**

Las cuotas laborales descontadas a los trabajadores por los patronos, son imprescriptibles. Para el efecto se presume que las mismas fueron descontadas oportunamente, salvo documentación legal que compruebe lo contrario.

### **2.2.10 Presentación en estados financieros**

Las contribuciones por cobrar son presentadas en los estados financieros, como un activo corriente de la entidad, lo que representa un derecho exigible.

### **2.2.11 Débito de las contribuciones a la seguridad social**

Se realiza el débito por el monto total de las contribuciones a la seguridad social correspondientes al ejercicio, al asignarlo al capítulo resumen de ingresos y gastos en el momento en que se produce el cierre de dicho ejercicio.

### **2.2.12 Crédito de las contribuciones a la seguridad social**

Se realiza el crédito por el monto total de las contribuciones liquidadas del ejercicio vigente.

### **2.2.13 Saldos no conciliados**

Diferencia existente entre saldos de determinadas cuentas contables en diferentes sistemas de control.

Constituye la diferencia en los saldos reflejados para determinada cuenta entre el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- y el Sistema de Gestión Interno de la entidad.

## **CAPÍTULO III**

### **AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL Y SU PROCESO**

#### **3.1 Auditoría**

La auditoría es una actividad realizada por profesionales, con la finalidad de efectuar de forma independiente y objetiva la revisión de las actividades de una entidad, para estar en condiciones de determinar lo adecuado de la información presentada para la toma de decisiones.

##### **3.1.1 Definición**

“Examen sistemático de los estados financieros, registros y transacciones relacionadas para determinar la adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a las políticas de dirección y a los requerimientos establecidos”. (16:4)

Según las Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad, la auditoría tiene como objetivo, incrementar el grado de confianza que los usuarios depositan en los estados financieros, lo cual se logra a través de la expresión de una opinión del auditor sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

##### **3.1.2 Objetivos**

El objetivo de una auditoría consiste en proporcionar los elementos técnicos que puedan ser utilizados por el auditor para obtener la información y comprobación necesaria que fundamente su opinión profesional sobre los aspectos de una entidad sujetos a un examen. Consiste en apoyar a los miembros de la organización en relación al desempeño de sus actividades, para ello la auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría y toda aquella información relacionada con todas las actividades revisadas por el auditor, la auditoría se encarga

de promocionar un control efectivo o un mecanismo de prevención a un costo considerado como razonable.

### **3.1.3 Clasificación**

Los tipos de clasificaciones de auditoría, más utilizados, tomando en cuenta el área que se audita y según la entidad que la realiza, se presentan a continuación:

#### **a. Según el objeto o área que se audita**

Según el objeto o área que se audita, se detallan los principales tipos de auditoría que se realizan, siendo los siguientes:

##### **✓ Auditoría financiera**

Es la auditoría que emite un dictamen u opinión profesional en relación con los estados financieros de una entidad a una fecha determinada y sobre el resultado de las operaciones y los cambios de la situación financiera cubiertos por el examen realizado por el auditor.

##### **✓ Auditoría operacional**

“Revisión del sistema de control interno de una empresa por personas calificadas, con el fin de evaluar su eficacia e incrementar su rendimiento.

La auditoría operativa consiste en el examen de los métodos, los procedimientos y los sistemas de control interno de una empresa u organismo, público o privado; en definitiva, se fundamenta en analizar la gestión.” (23)

##### **✓ Auditoría administrativa**

Es la auditoría que realiza el examen crítico, completo y constructivo de la estructura organizativa de una entidad y de sus métodos de control, medios de operación y empleo de sus recursos humanos y materiales.

### ✓ **Auditoría informática**

Consiste en el examen crítico, sistemático y detallado del sistema de información automático de un ente, realizado con independencia y utilizando prácticas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la eficacia, eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos informáticos y los controles de seguridad de los mismos, para la toma de decisiones que permitan el mejoramiento de los procesos de información automática y de la productividad de los mismos.

### ✓ **Auditoría social**

La auditoría social es un proceso que permite a una organización evaluar su eficacia social y su comportamiento ético en relación a sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y solidarios y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad.

## **b. Según la entidad que la realiza**

Según la entidad que la realiza, se detallan los principales tipos de auditoría, siendo los siguientes:

### ✓ **Auditoría externa**

Consiste en el examen crítico, sistemático y detallado de una entidad, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la fe pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

Así mismo auditoría interna, la cual se detalla a continuación:

## **3.2 Auditoría interna**

La auditoría interna es la función de evaluación que realiza personal de la misma entidad para examinar sus áreas de mayor riesgo y contar con información disponible para el control de los mismos.

### **3.2.1 Definición**

“Auditoría interna es una función que coadyuva con la organización en el logro de sus objetivos; para ello se apoya en una metodología sistemática para analizar los procesos de negocio y las actividades y procedimientos relacionados con los grandes retos de la organización, que deriva en la recomendación de soluciones.

Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una entidad, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma.

“La auditoría interna es una función practicada por auditores internos profesionales con un profundo conocimiento en la cultura de negocios, los sistemas y los procesos. La función de auditoría interna provee seguridad de que los controles internos instaurados son adecuados para mitigar los riesgos y alcanzar el logro de las metas y objetivos de la organización.”(18:11)

“Auditoría interna es una función independiente de control establecida como un servicio dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades, así como ayudar y asistir al personal de la entidad en el cumplimiento de sus actividades por medio de la realización de análisis, valoraciones y recomendaciones sobre lo actuado.” (12:20)

### **3.2.2 Objetivos**

“La auditoría interna es un proceso cuya responsabilidad parte de la alta gerencia de las compañías, y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización. Estos objetivos han sido clasificados en:

- ✓ Establecimiento de estrategias para toda la empresa.
- ✓ Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- ✓ Confiabilidad de la información financiera.
- ✓ Cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas y políticas.” (21)

### **3.2.3 Alcance**

“El alcance de la función de la auditoría interna en una organización es amplio e involucra aspectos como los siguientes: revisar y evaluar la eficacia en las operaciones, la confiabilidad en la información financiera y operativa, determinar e investigar fraudes, las medidas de protección de activos y el cumplimiento con leyes y regulaciones; involucra también el asegurar apego a las políticas y los procedimientos instaurados en la organización. Es importante resaltar que los auditores internos no son responsables de la ejecución de las actividades de la organización por lo que sólo proponen a la administración y al consejo de administración (o su equivalente) medidas para el mejor desempeño de las responsabilidades de éstos.

Como resultado del gran alcance de la función de auditoría interna, los auditores internos deben contar con amplios conocimientos y sólida formación académica y profesional.” (18:11)

### **3.2.4 Clasificación**

La clasificación de la auditoría interna es la siguiente:

### ✓ **Auditoría interna de entidades privadas**

Es la función que coadyuva con la organización en el logro de sus objetivos; realizando la evaluación de las empresas de carácter privado; el desarrollo de la misma se debe fundamentar en las normas de auditoría interna, definidas en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

Así mismo auditoría interna gubernamental, la cual se detalla a continuación:

### **3.3 Auditoría interna gubernamental**

La auditoría interna gubernamental es desarrollada por las entidades que pertenecen al Estado, es decir al sector gubernamental.

#### **3.3.1 Definición**

“Es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y dirección.

Comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría General de Cuentas y las Unidades de Auditoría Interna, con la finalidad de realizar la evaluación de todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos.

Es también uno de los componentes del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), cuyo Órgano Rector es la Contraloría General de Cuentas (CGC), de quien emana la normatividad en materia de control gubernamental, para todos los entes del sector público no financiero de la República de Guatemala.” (12:3)

“Comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de prácticas modernas de auditoría, accionado por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a Normas de Auditoría del Sector Público no Financiero, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, y cuyos resultados se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.” (12:3)

La Auditoría Interna es uno de los componentes del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), siendo su máxima autoridad y ente fiscalizador la Contraloría General de Cuentas, quien se encarga de la normativa en materia de control gubernamental, para todos los entes del sector público no financiero de la República de Guatemala.

### **3.3.2 Objetivos**

“El control del sector gubernamental, tiene como objetivos, informar de una manera profesional e independiente al Gobierno de Guatemala, a la ciudadanía en general y a otros usuarios, sobre los siguientes aspectos:

- a. Si se han obtenido los objetivos, metas, productos y beneficios planificados en relación a los montos utilizados en forma eficiente, efectiva y económica;
- b. Si los ingresos recaudados corresponden a los niveles proyectados y si están registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros.
- c. Si los entes públicos han cumplido con los procedimientos legales para la contratación, adquisición o venta de bienes y servicios;

- d. Si el ambiente y estructura de control interno ofrece las seguridades necesarias para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones;
- e. Si los sistemas integrados han sido diseñados y están operando de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.
- f. Si los estados financieros y toda información financiera, han sido elaborados y presentados de acuerdo a los sistemas integrados, Normas Internacionales de Contabilidad, leyes aplicables a los entes públicos y otros.
- g. Si el proceso presupuestario, cumplió con todas sus fases, observando las políticas, objetivos, planes, programas institucionales y nacionales.
- h. Si las responsabilidades ejecutivas y operativas se han desarrollado en el marco de un proceso ágil y transparente, para apoyar la rendición de cuentas en todos los niveles.
- i. Contribuir al mejoramiento continuo de la administración de los entes públicos, a través de recomendaciones como resultado de las auditorías realizadas, que constituyan opciones para elevar el grado de eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.” (12:4)

### **3.3.3 Características**

“El control gubernamental, a través de una auditoría moderna se basa en la actuación ejercida por la Contraloría General de Cuentas, así como en la relación técnica permanente con las Unidades de Auditoría Interna (UDAI’s) y tiene las siguientes características:” (12:7)

### ✓ **Independencia de actuación**

“Este criterio tiene que ver con la libertad de la Contraloría General de Cuentas, para actuar conforme al mandato Constitucional de fiscalización, sin sujeción a directrices o interferencias externas de ninguna clase.

La Contraloría General de Cuentas como ente rector del control gubernamental del sector Público no Financiero, así como los auditores gubernamentales deben ser independientes y no tener relaciones personales ni institucionales con el ente examinado.

Las Unidades de Auditoría Interna para mantener la relación técnica y profesional permanente con la Contraloría General de Cuentas, deben actuar en forma independiente de todas las operaciones, a pesar de su dependencia orgánica de los entes públicos.” (12:7)

### ✓ **Confidencialidad**

“Es una actitud relacionada con la reserva de la información que se conozca en el transcurso del proceso de la auditoría, así como los resultados obtenidos previo a agotar los procedimientos técnicos y legales para su divulgación, que asegure que la información que se proporciona a los auditores y a la que tengan acceso, no sea divulgada a otras personas, ni sea utilizada para obtener beneficios particulares o de grupo, ni con fines políticos o de otro tipo.

Ningún auditor del sector Gubernamental, por sí o en nombre de la institución, debe anticipar criterios sobre los resultados del examen realizado, a menos que éste se haya terminado y discutido con los responsables del área examinada y con autorización expresa de la autoridad competente.” (12:6)

### ✓ **Profesionalismo**

“Es el conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos que permiten la práctica de la auditoría gubernamental, de acuerdo a la metodología, leyes, normas y procedimientos establecidos para desarrollar un trabajo de calidad profesional.

El profesionalismo se mantiene por medio de la actualización profesional permanente, de los conocimientos técnicos y los cambios en su entorno.” (12:6)

### ✓ **Objetividad**

“Es la actitud que permite a los auditores, evaluar y pronunciarse imparcialmente sobre los hechos examinados, con base en la evidencia recabada.

Para asegurar una apreciación objetiva de las operaciones que se evalúan, se utilizarán todos los medios disponibles para reunir la evidencia que el caso requiera, para lo cual se basará en hechos reales y no en supuestos, de tal manera que le permita cumplir con su función de ayuda a la administración.” (12:6)

### ✓ **Actividad multidisciplinaria**

“El ejercicio del Control gubernamental, a través de una Auditoría Moderna, requiere de la participación de profesionales de diversas disciplinas, según la complejidad de las áreas a examinar en un ente público.

La conformación de un equipo multidisciplinario es importante, porque de esa manera se pueden evaluar todos los campos, así como los efectos que surjan de la ejecución de las operaciones.” (12:7)

### ✓ **Oportunidad**

“Es el cumplimiento de las actividades programadas en la forma lugar y tiempo previamente establecidos, desde la planificación anual hasta la presentación de los informes específicos de cada trabajo y las acciones derivadas de los mismos.” (12:7)

### **3.3.4 Tipos de auditoría del sector gubernamental**

“La Contraloría General de Cuentas, las unidades de auditoría interna y auditores independientes, realizarán distintos tipos de auditoría, dependiendo de las circunstancias, necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Auditoría, las cuales son:” (12:13)

#### **✓ Auditoría financiera**

“Evalúa los estados financieros y la liquidación del presupuesto, con el fin de dar una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad del contenido de los mismos, incluyendo la revisión de toda la evidencia que sustenta su veracidad.” (12:13)

#### **✓ Auditoría de gestión**

“Evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales, profesionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.” (12:13)

#### **✓ Auditoría informática**

“Evalúa los sistemas de información, para medir la conveniencia y capacidad de los recursos tecnológicos asignados, para la optimización de los procesos de información y toma de decisiones de los entes públicos y la sostenibilidad de los mismos.” (12:13)

#### **✓ Auditoría de obra pública**

“Evalúa los proyectos de inversión y fiscalizar las obras públicas finalizadas dentro de los programas establecidos, para medir si los logros alcanzados se ajustan a las

especificaciones técnicas y presupuestarias, en el marco de las políticas gubernamentales.” (12:13)

✓ **Examen especial**

“Se refiere a la evaluación de aspectos limitados como un rubro de los estados financieros, así como cualquier tema operacional y financiero, y otros que tengan que ver con irregularidades y fraudes sobre los recursos del Estado, para establecer las causas de las desviaciones y los montos de la lesión patrimonial, de ser el caso, para promover acciones correctivas, legales, la recuperación y sanción correspondiente.” (12:13)

✓ **Auditoría integral**

“Consiste en un enfoque de trabajo que promueve la interacción de los responsables administrativos y técnicos de las operaciones y los auditores gubernamentales, en la búsqueda de soluciones globales para los males que aquejan individualmente a los entes públicos, y a estos dentro del sector al que pertenecen.” (12:13)

✓ **Auditorías especializadas**

“Se refieren a metodologías de trabajo que tienen que ver con: la seguridad social, la educación, el servicio de energía eléctrica, la ecología, el medio ambiente y otros trabajos especializados que ayudan a la optimización de los recursos asignados a los entes públicos responsables.” (12:13)

### **3.3.5 Responsabilidad de la unidad de auditoría interna gubernamental**

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en su numeral 21, establece “La Unidad de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad de evaluar permanentemente toda la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades, asegurando su solvencia actual y aquella

impuesta por la dinámica necesaria de una organización. Deberán informar oportunamente de cualquier anomalía para que la administración tome acciones correctivas en forma oportuna, con el objeto de minimizar los riesgos existentes” (13:16).

Las unidades de Auditoría Interna Gubernamental deberán observar obligatoriamente, lo regulado en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdo Número A-57-2006 emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **3.3.6 Base legal**

La base legal para la creación y funcionamiento de las UDAI en las entidades del Estado, se encuentra contenida en las normas generales de control interno gubernamental; así mismo el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 6 estipula: “Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado.” (7:5)

### **3.4 Normas de auditoría gubernamental**

“Son el elemento básico que fija las pautas técnicas y metodológicas de la auditoría gubernamental, porque ayudan a desarrollar adecuadamente un proceso de auditoría con las características técnicas actualizadas y el nivel de calidad requerido por los avances de la profesión.

Constituyen un medio técnico para fortalecer y estandarizar el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultado de su trabajo.

Las normas de auditoría del sector gubernamental, son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los auditores que ejecuten auditorías de carácter interno y externo

en todas las entidades del sector público guatemalteco; asimismo, son de observancia general para las firmas privadas de auditoría, profesionales y especialistas de otras disciplinas que participen en el proceso de la auditoría gubernamental.” (14:3)

Las normas de auditoría para el sector gubernamental se clasifican en cinco grupos:

#### **3.4.1 Normas personales**

“Se refieren a los requisitos técnicos, personales y profesionales que debe reunir el auditor del sector gubernamental.

Las normas personales se refieren a: Capacidad técnica y profesional, Independencia, Cuidado y esmero profesional, Confidencialidad y objetividad.” (14:3)

#### **3.4.2 Normas para la planificación de la auditoría del sector gubernamental**

“La planificación consiste en desarrollar una estrategia de auditoría, que permita adoptar decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo de auditoría gubernamental, así como identificar lo que se debe hacer, por quién y cuándo.

Las normas para el proceso de planificación de la auditoría se dividen en: Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Planificación Específica de la Auditoría.” (14:5)

#### **3.4.3 Normas para la ejecución de la auditoría del sector gubernamental**

“El propósito es orientar la ejecución de la auditoría con base en la planificación específica, a través de la aplicación adecuada de técnicas y procedimientos que permitan obtener evidencia, suficiente, competente y pertinente, para cumplir con los objetivos de cada auditoría.

Las normas para la ejecución de la auditoría se dividen en:

- a) Estudio y evaluación del control interno,
- b) Evaluación del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias,
- c) Actualización del archivo permanente,
- d) Supervisión del trabajo de auditoría,
- e) Obtención de evidencia comprobatoria,
- f) Elaboración de papeles de trabajo,
- g) Propiedad y archivo de los papeles de trabajo,
- h) Corroboración de posibles hallazgos y recomendaciones,
- i) Comunicación acciones legales y administrativas ante la identificación de hallazgos y
- j) Solicitud de carta de representación.” (14:8)

#### **3.4.4 Normas para la comunicación de resultados**

“Establecen los criterios técnicos del contenido, elaboración y presentación del informe de auditoría del sector gubernamental, asegurando la uniformidad de su estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados.

Las normas para la comunicación de resultados se dividen en:

- 4.1 Forma escrita,
- 4.2 Contenido,
- 4.3 Discusión,
- 4.4 Oportunidad en la entrega del informe,

4.5 Aprobación y presentación,

4.6 Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.” (14:9)

### **3.4.5 Normas para el aseguramiento de la calidad**

“Estas normas aseguran que todos los productos o servicios que brinda la Contraloría General de Cuentas, y las unidades de Auditoría Interna del sector Gubernamental, hayan sido sometidos a un proceso de control de calidad en todas sus etapas.

Las normas para el aseguramiento de la calidad se dividen en:

5.1 Políticas de calidad,

5.2 Mejoramiento continuo,

5.3 Conciencia de calidad,

5.4 Apoyo externo a la calidad.” (14:9)

### **3.5 Manual de auditoría interna gubernamental**

“Es una guía elaborada por la Contraloría General de Cuentas en apoyo a las UDAI, con la finalidad de ejercer un control de calidad de los trabajos realizados, ya que regula la ejecución de las diferentes fases del proceso de toda auditoría, que son: a) planificación, b) ejecución y c) comunicación de resultados, cada una de estas fases se ha desglosado en actividades específicas que deben cumplir los auditores para realizar satisfactoriamente cualquier trabajo de auditoría.” (11:1)

“El Manual de Auditoría Interna Gubernamental tiene los siguientes objetivos:

- a) Establecer los criterios, metodología y procesos de la auditoría que le corresponde efectuar a las Unidades de Auditoría Interna del sector público no financiero, en el ejercicio de su función fiscalizadora, la cual deben realizar

con base en la normativa técnica que emita la Contraloría General de Cuentas, según lo dispone el artículo 6 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República.

- b) Uniformar el trabajo de los auditores internos gubernamentales y promover un mayor grado de eficiencia, efectividad y economía en el desarrollo de la auditoría interna gubernamental en su conjunto.
- c) Aplicar las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por el Contralor General de Cuentas según Acuerdo Interno No. 09-03, y aquella otra normatividad que sea pertinente para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental.
- d) Servir de base para los programas de capacitación que lleve a cabo el Centro de Profesionalización Gubernamental, CEPROG, dirigido a los auditores internos miembros de las Unidades de Auditoría Interna de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.” (11:1)

### **3.6 Proceso de la auditoría interna gubernamental**

El proceso de la auditoría gubernamental, debe ser llevado a cabo de conformidad con lo que establece el manual de auditoría gubernamental.

A continuación se detallan los aspectos a considerar:

#### **3.6.1 Plan anual de auditoría**

En cumplimiento de las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, las Unidades de Auditoría Interna -UDAI- de las entidades públicas, deben elaborar un Plan Anual de Auditoría -PAA- que incluya las auditorías y áreas a examinar durante el año, así como presentar su respectivo cronograma, el

plan en mención debe someterse a consideración de las máximas autoridades del ente público y contar con su aprobación, asimismo deben enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año. El Plan Anual de Auditoría Gubernamental debe ser evaluado periódicamente por quien los ejecuta y los resultados podrán originar modificaciones, previa autorización de las autoridades superiores.

### **3.6.2 Planificación específica**

La planificación específica se inicia con la emisión del nombramiento de auditoría, para la designación del personal encargado de la evaluación.

Se puede decir que la planificación específica, es el proceso de una estrategia para la ejecución del trabajo de la Auditoría Interna Gubernamental, con la finalidad de asegurar que el auditor interno gubernamental cuente con un adecuado y oportuno conocimiento y comprensión de la entidad por auditar, lo cual permitirá examinar el nivel de riesgo de la auditoría, así como determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

La planificación específica, comprende una serie de etapas para lograr los objetivos indicados, las cuales se detallan a continuación:

#### **a. Familiarización**

En esta etapa de la planificación específica de la auditoría, se realizan las actividades necesarias para conocer de manera general el área que será examinada, para lo cual se realiza una revisión del archivo permanente de la entidad y del archivo corriente, así como se debe llevar a cabo una visita preliminar al área, para establecer los contactos necesarios para la realización de la auditoría y solicitar la documentación e información que se

utilizará en la misma. Los resultados de esta familiarización se registran en el sistema SAG-UDAI en una cédula narrativa, diseñada para que muestre en resumen las actividades realizadas.

#### ✓ **Visita preliminar**

Es necesario llevar a cabo una visita preliminar al iniciar la planificación específica, con la finalidad de establecer los contactos necesarios con el personal clave de la entidad, así como para requerir la información necesaria para la planificación.

“La visita a la entidad, debe planificarse adecuadamente, para garantizar que se obtendrá la información y documentación necesaria para cumplir los objetivos de esta fase del proceso de planificación de la auditoría. Dentro de la información que se debe solicitar está: financiera, legal, técnica y operativa, incluyendo manuales que permitan conocer y evaluar los procedimientos diseñados por la entidad.” (11:36)

#### ✓ **Papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo elaborados durante esta etapa, corresponden primariamente al resultado de las actividades anteriores, que es plasmado en una cédula narrativa de familiarización, así como la información obtenida en la visita preliminar.

### **b. Evaluación preliminar del control interno**

Luego de la visita preliminar es necesario llevar a cabo una evaluación preliminar del control interno, con la finalidad de verificar la solidez del mismo, su capacidad para emitir información razonable y determinar áreas críticas, a las cuales debe ponerse mayor importancia en la planificación específica de la auditoría.

Al respecto el manual de auditoría interna gubernamental indica sobre esta etapa que “como resultado de la visita preliminar, y para establecer el grado de eficiencia y efectividad en la salvaguarda de los recursos de la entidad a auditar, la confiabilidad de la información financiera, técnica y administrativa, así como de los procesos operacionales a los cuales han sido sometidas las transacciones, se debe efectuar una revisión y análisis preliminar del control interno.” (11:21)

#### ✓ **Cuestionario de control interno**

El cuestionario de evaluación de control interno, es un documento que contiene una serie de preguntas ordenadas, que guardan relación con los procedimientos de control interno que como mínimo deberían estar implementados en la entidad, éstas preguntas dependen del conocimiento del auditor sobre el área evaluada, es por ello que en ocasiones que no se tiene un alto grado de conocimiento, es recomendable recurrir a otros medios de evaluación, tales como la flujogramación o narración de procedimientos, los cuales se detallan a continuación:

#### ✓ **Flujogramación del control interno**

Al respecto se puede indicar que el flujograma consiste en la presentación de forma gráfica de las actividades que se realizan en los procedimientos que serán evaluados, esto con la finalidad de establecer las responsabilidades, relaciones, secuencia de las operaciones y actividades de control, para determinar el nivel de cumplimiento del control interno y las áreas débiles en los procesos.

Este procedimiento se utiliza principalmente en las situaciones cuando existen grandes volúmenes de transacciones repetitivas.

✓ **Narración de procedimientos**

Este método consiste en la realización de una entrevista con el encargado del procedimiento, con la finalidad que detalle la forma en que lleva a cabo las actividades y el auditor va tomando nota de la secuencia narrativa de la información obtenida.

**c. Memorando de planificación**

“En este documento se resume el resultado del proceso de la familiarización y evaluación preliminar del control interno, definiendo los criterios a ser utilizados por el auditor interno gubernamental, que servirán de base para definir los antecedentes generales más importantes de la entidad a auditar, aspectos legales, normativos y reglamentarios que le son aplicables, condiciones para efectuar la auditoría, objetivos, alcance del trabajo y la estimación de recursos y tiempo necesarios.” (11:22)

El memorando de planificación, debe contener lo siguiente:

- ✓ Carátula
- ✓ Contenido
- ✓ Antecedentes
- ✓ Leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales aplicables
- ✓ Condiciones para efectuar la auditoría
- ✓ Áreas críticas y evaluación de factores de riesgo
- ✓ Objetivos
- ✓ Alcance

- ✓ Criterios de selección de muestras
- ✓ Informes que se presentarán
- ✓ Cronograma de actividades
- ✓ Recursos

**d. Programa de auditoría**

“Una relación ordenada de procedimientos que deben ser aplicados en la ejecución de la auditoría, con el fin de obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente que permita alcanzar los objetivos establecidos en la planificación específica. El programa de auditoría, ayuda a desarrollar el trabajo con pasos específicos para alcanzar los objetivos planteados, sirve de guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia, asimismo, asegura la aplicación de los procedimientos mínimos, para alcanzar el grado requerido de calidad de la auditoría.” (11:28)

**3.6.3 Ejecución de auditoría**

En esta fase de la auditoría se realizan todos los procedimientos que fueron detallados en el programa. El manual de auditoría interna gubernamental indica que esta fase “consiste en orientar la ejecución de la auditoría con base en la planificación específica, a través de la selección y aplicación adecuada de técnicas y procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, para cumplir con los objetivos de cada auditoría.” (11:120)

**a. Evaluación del control interno**

Esta evaluación consiste en efectuar pruebas de auditoría tanto sustantivas, como de cumplimiento con la finalidad de evaluar la solidez del control

aplicado y su capacidad para proporcionar información adecuada para la toma de decisiones.

**b. Evaluación del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias**

Conjuntamente con la evaluación del control interno, se debe examinar el cumplimiento de la entidad de las disposiciones legales y reglamentarias que apliquen a cada proceso evaluado, para lo cual, en el programa de auditoría se diseñaron las pruebas de cumplimiento necesarias.

✓ **Pruebas de cumplimiento**

Las pruebas de cumplimiento se pueden definir como “procedimientos de auditoría que el auditor debe aplicar para evaluar el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos, convenios, contratos y otros aspectos legales aplicables, con las cuales se conocerán las características y tipos de riesgos potenciales de la entidad auditada y de posibles actos ilícitos e irregulares que pudiesen ocurrir, por falta de aplicaciones de la ley y demás aspectos legales, que influyan significativamente en los resultados de la auditoría.” (11:123)

**c. Preparación de papeles de trabajo**

Los papeles de trabajo constituyen la evidencia del trabajo llevado a cabo por el auditor, permiten verificar el adecuado cumplimiento de las fases de planificación, ejecución y comunicación de resultados, así como respaldan las conclusiones de auditoría.

Al respecto se pueden definir como “el conjunto de cédulas y documentos en los cuales el auditor interno registra de forma permanente los datos e información obtenidos, y la evidencia en la cual se basan las conclusiones y resultados de las pruebas realizadas.” (11:148)

Los papeles de trabajo son de carácter confidencial, su propiedad y resguardo corresponde a la UDAI que realiza las auditorías.

**d. Archivo permanente**

Es la compilación de información de la entidad que se mantiene vigente durante algún tiempo, y que sirve para el conocimiento de las actividades y forma de operar de la entidad, incluye leyes, reglamentos, organigramas y manuales, entre otras.

El archivo permanente se tiende a clasificar en general y específico, tomando en cuenta si la información corresponde a la aplicación general a todo el sector gubernamental, como leyes o reglamentos, o bien si es de aplicación interna como manuales y procedimientos. La importancia de la revisión del archivo por parte del auditor, se ve reflejada en que al compenetrarse en su contenido, permite contar de manera preliminar con el conocimiento de la entidad.

**e. Archivo corriente**

El archivo corriente contiene la información relacionada a las evaluaciones realizadas anteriormente, sobre la entidad objeto de revisión. Su examen tiene por objetivo el conocer los hallazgos y recomendaciones emitidas, así como su cumplimiento, con el fin de determinar el impacto que puedan causar al determinar el alcance y las pruebas de la auditoría que se está planificando.

**f. Seguimiento de recomendaciones**

Como parte del trabajo de ejecución de la auditoría, se debe llevar a cabo seguimiento a las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas o bien para determinar las causas que no han permitido su implementación.

**g. Supervisión**

El desarrollo de la auditoría gubernamental, “debe ser apropiadamente supervisada a efecto de orientar y evaluar permanentemente las actividades del encargado y de los auditores internos gubernamentales, para asegurar la calidad técnica y profesional del trabajo y cumplir con los objetivos propuestos, de manera eficiente, efectiva y económica.” (11:15)

**3.6.4 Comunicación de resultados**

En esta fase de la auditoría se llevan a cabo las actividades de redactar los hallazgos que fueron establecidos durante la fase de ejecución, así como elaborar el informe del resultado de la evaluación realizada. Es muy importante derivado de que su presentación, depende en gran medida la aceptación de los hallazgos y la implementación de las recomendaciones, por lo cual debe realizarse de manera profesional y objetiva.

**a. Redacción de hallazgos**

“Hallazgos son todas aquellas situaciones de importancia, que se han detectado como resultado de la aplicación de las pruebas de cumplimiento y sustantivas en la ejecución de la auditoría, y que tienen un efecto importante sobre los objetivos previstos, así como en la calidad de la información y las operaciones del ente público evaluado, por lo que deben incluirse en el informe como situaciones que merecen reportarse. El proceso más importante de la labor de auditoría es el desarrollo y presentación de hallazgos.” (11:233)

“Los hallazgos fundamentan las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría, y deben ser comunicados a los funcionarios responsables y autoridades superiores de la entidad auditada.” (11:233)

### ✓ **Atributos de los hallazgos**

Para que un hallazgo se considere profesional y adecuado debe cumplir con una serie de atributos que se detallan a continuación:

- a) Título
- b) Condición
- c) Criterio
- d) Causa
- e) Efecto
- f) Recomendación

### ✓ **Documentación de los hallazgos**

Todo hallazgo debe estar respaldado con evidencia suficiente, competente y pertinente, que permita demostrar que las afirmaciones son correctas y no genere lugar a dudas.

### ✓ **Corroboración de hallazgos y recomendaciones**

Para corroborar los hallazgos se ve la necesidad de discutir con los responsables, a efecto de comprobar si son totalmente entendidos y si sus recomendaciones pueden ser aplicadas por los responsables, lo cual permitirá aclarar las dudas de los auditados y establecer la estrategia para su implementación.

### ✓ **Obtención de comentarios de los responsables del área evaluada**

Posterior a la discusión se deben obtener de los responsables los comentarios correspondientes, con los cuales se puede aceptar el hallazgo,

aclararlo o bien plasmar su inconformidad, dichos comentarios deben ser considerados para contrastarlos con la documentación de los hallazgos y concluir sobre lo adecuado del hallazgo, en los casos en que se concluya que los mismos deben persistir debe incluirse el comentario de los responsables en un atributo denominado “comentarios de la administración” que formará parte del hallazgo, y de ser necesario aclarar el punto de vista utilizado por el auditor debe incluirse la aclaración como comentario de auditoría.

**b. Informe de auditoría**

“El Informe es el documento formal en el que el auditor expresa su opinión sobre el resultado del examen realizado, de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Es un documento que se debe elaborar técnicamente y con alta calidad profesional, que permita tomar acciones correctivas necesarias en forma oportuna a través de las recomendaciones que se señalan en el mismo.” (11:224)

✓ **Contenido**

Al elaborar el informe de auditoría, se debe considerar la importancia que contenga la información suficiente y relevante sobre el trabajo desarrollado, por lo cual debe contener los datos siguientes:

- a) Carátula
- b) Resumen gerencial
- c) Antecedentes
- d) Objetivos
- e) Alcance

- f) Información examinada
- g) Notas a la información examinada
- h) Hallazgos monetarios
- i) Hallazgos de deficiencias de control interno
- j) Detalle de funcionarios y personal responsable de la entidad auditada

El informe de auditoría interna se elabora en el SAG-UDAI que incluye cada una de las secciones antes mencionadas.

✓ **Discusión**

Los hallazgos establecidos deben ser discutidos con los responsables para asegurar que se han aceptado los mismos y entendido las recomendaciones, esta actividad se lleva a cabo por los auditores participantes y por el supervisor del trabajo, normalmente se desarrolla a nivel de borrador de informe, para obtener los comentarios de los responsables e incluirlos en el informe final de la auditoría.

✓ **Oportunidad en la entrega del informe**

Es necesario que el informe de auditoría sea oportuno, es por ello que debe elaborarse según los plazos estipulados en el cronograma de actividades, para que posterior a ello discutirlo con los responsables del cumplimiento de las recomendaciones y emitir el informe final en un plazo razonable para su adecuada presentación.

✓ **Aprobación y presentación**

Luego de ser discutido y revisado el informe final por la autoridad correspondiente de la UDAI, la misma debe aprobar el informe final, para su oficialización.

El informe oficializado debe presentarse a la máxima autoridad de la entidad auditada y una copia para la Contraloría General de Cuentas.

✓ **Seguimiento a recomendaciones**

Posterior a la oficialización y entrega del informe final de auditoría, se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el mismo.

Para los casos de incumplimiento por parte del personal responsable, las autoridades de la entidad auditada deben implementar un proceso de sanciones administrativas, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las recomendaciones.

✓ **Confidencialidad**

“El informe de auditoría, por la naturaleza de la información incluida, debe ser destinado para el uso de las entidades auditadas y por la Contraloría General de Cuentas, y en los casos de irregularidades, por las instancias legales, según sea el caso. Sin embargo, un informe de auditoría sobre gestión pública, debe ser accesible a la ciudadanía, para que conozca cómo se manejan los recursos del Estado, producto de sus impuestos.” (11:230)

### **3.6.5 Sistema SAG-UDAI**

Como parte del proyecto de implementación en el Estado del sistema SIAFSAG, específicamente en el componente del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, fue creado por parte de la Contraloría General de Cuentas una variable del mismo, destinado a su utilización por parte de las UDAI de las diferentes entidades, denominado como Sistema para la Administración de Auditorías Internas SAG-UDAI. Para tener acceso a dicho sistema es necesario que el personal encargado de la Contraloría General de Cuentas, haya creado la UDAI en el sistema, así como se asignen los usuarios y perfiles al personal encargado.

**CAPÍTULO IV**  
**AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL AL RUBRO DE CONTRIBUCIONES**  
**POR COBRAR EN UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA**  
**(CASO PRÁCTICO)**

**4.1 Antecedentes**

La entidad autónoma descentralizada que se utilizará para efectos del caso práctico se denominará “El Instituto de la Salud”, la cual se desarrolla dentro del sector de la seguridad social, como parte del sector público de Guatemala.

Es una institución autónoma, de derecho público con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dentro de sus funciones se encuentran el prestar servicios de salud, previsión social, entre otras.

Fue fundada el 30 de septiembre de 1955, por medio del Decreto 355 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Instituto de la Salud.”.

Su visión es “ser la institución moderna de Seguro Social, caracterizada por su permanente crecimiento y desarrollo, que cubre a la población que por mandato legal le corresponde, así como por su solidez financiera, excelente calidad de sus prestaciones con eficiencia y transparencia de su gestión.”

Su misión es “proteger a la población asegurada, contra la pérdida o deterioro de la salud y del sustento económico, debido a las contingencias establecidas en la ley; administrando los recursos en forma adecuada y transparente.”

En la elaboración del caso práctico se presentará el desarrollo de una auditoría interna al rubro de contribuciones por cobrar del Instituto de la Salud, dicho rubro representa los derechos exigibles en la entidad, registrando los aumentos y disminuciones por concepto de contribuciones a la seguridad social.

## 4.2 Información administrativa

### 4.2.1 Requerimiento de auditoría interna

X-012-2016-UDAI

#### REQUERIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 05 de abril de 2016

Licenciado  
Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente  
Instituto de la Salud

Respetable Licenciado Martínez:

De conformidad con Nombramiento de Auditoría No. 4-2016-UDAI de fecha 04 de abril de 2016, se está efectuando Auditoría al Instituto de la Salud, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de proporcionar directamente a la Unidad de Auditoría Interna la información siguiente:

- ✓ Copia de los Estados Financieros
- ✓ Integración de los rubros de la cuenta contribuciones por cobrar

La información anterior, se requiere sea presentada en forma impresa y magnética, de igual forma se solicita un lugar adecuado para el desarrollo del trabajo de campo en las instalaciones del Instituto de la Salud y acceso a la documentación de soporte y registros contables del período auditado.

Atentamente,

Xiomara Monge  
Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

Daniel González  
Lic. Daniel González  
Supervisor

Oscar Solís  
Lic. Oscar Solís  
Director

## REQUERIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 07 de abril de 2016

Licenciado  
Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente  
Instituto de la Salud

Respetable Licenciado Martínez:

De conformidad con Nombramiento de Auditoría No. 4-2016-UDAI de fecha 04 de abril de 2016, se está efectuando auditoría al Instituto de la Salud, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que se solicita girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de proporcionar directamente a la Unidad de Auditoría Interna la información siguiente:

- ✓ Saldo reflejado en el Sistema de Gestión Interno del Instituto de la Salud, de la cuenta contribuciones por cobrar, al 31 de diciembre de 2015.

La información anterior, se requiere sea presentada en forma impresa y magnética.

Atentamente,

Xiomara Monge  
Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

Daniel González  
Lic. Daniel González  
Supervisor

Oscar Solís  
Lic. Oscar Solís  
Director

#### 4.2.2 Recepción de información

I-055-2016

Guatemala, 08 de abril de 2016

Licenciado  
Oscar Solis  
Director Unidad de Auditoría Interna  
Su despacho

Respetable Licenciado Solis:

En atención a solicitud X-012-2016-UDAI, me permito adjuntar copia de los Estados Financieros del Instituto de la Salud, así como cd que contiene la integración de la cuenta contribuciones por cobrar.

De igual forma, se comunica que ya se cuenta con el espacio necesario para que su personal pueda llevar a cabo el desarrollo de la auditoría al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Departamento de Recaudación de esta Institución, por lo que se requiere confirmar la fecha y horario de inicio de las actividades

Atentamente,



Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

**I-056-2016**

Guatemala, 10 de abril de 2016

Licenciado  
Oscar Solis  
Director Unidad de Auditoría Interna  
Su despacho

Respetable Licenciado Solis:

En atención a solicitud X-013-2016-UDAI, de fecha 07 de abril de 2016, me permito informar que el saldo reflejado en el Sistema de Gestión Interno del Instituto de la Salud, de la cuenta contribuciones por cobrar al 31 de diciembre de 2015, asciende a la cantidad de Q509,765,700.00.

Atentamente,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

✓ **Estados Financieros proporcionados por la entidad auditada**

**Instituto de la Salud**  
**Estado de Situación Financiera**  
**al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras en quetzales)**

**ACTIVO**

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Títulos y Valores a Largo Plazo	15,750,000.00	
Fondos en fideicomiso	9,800,014.00	
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	4,053,782.35	
Propiedad y Planta en Operación	30,855,634.91	
Maquinaria y Equipo	65,381,972.16	
Tierras y Terrenos	97,329,546.38	
Construcciones en Proceso	37,198,253.42	
Equipo Militar y de Seguridad	495,237.00	
Otros Activos	3,612,085.33	
Depreciaciones Acumuladas	(52,536,809.00)	<b><u>211,939,716.55</u></b>

**ACTIVO CORRIENTE**

Bancos	88,519,374.00	
Inversiones Temporales	8,037,666,646.00	
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	338,022,328.00	
Anticipos	1,507,968.59	
Cuentas por Cobrar por Adeudos del Estado	890,568,517.00	
Contribuciones por Cobrar	509,765,700.00	
Materias Primas, Materiales y Suministros	195,456,321.00	<b><u>10,061,506,854.59</u></b>
<b>Total de activo</b>		<b><u>10,273,446,571.14</u></b>

**PASIVO****PASIVO NO CORRIENTE**

Reservas	898,530,700.00	<u><u>898,530,700.00</u></u>
----------	----------------	------------------------------

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	2,701,155.00	
Gastos del Personal a Pagar	1,581,500.00	
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,350,789.00	
Aportes y Contribuciones	5,807,051,140.00	
Contribuciones Devengadas del Sector Privado	1,225,583,000.00	
Fondos de Terceros	60,378,500.00	
Fondos en Garantía	9,000.00	<u><u>7,099,655,084.00</u></u>
<b>Total de pasivo</b>		<u><u>7,998,185,784.00</u></u>

**PATRIMONIO**

Superávit Presupuestario EMA	300,910,870.00	
Superávit por Deudores Inmovilizados	4,020,095.00	
Patrimonio	1,970,329,822.14	
<b>Total de patrimonio</b>		<u><u>2,275,260,787.14</u></u>
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u><u>10,273,446,571.14</u></u>

El infrascrito Perito Contador registrado con el número de identificación tributaria 543987-K, CERTIFICA: Que el presente Estado de Situación Financiera del Instituto de la Salud presenta fielmente la situación financiera de la entidad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

Guatemala, 15 de enero de 2016

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

Augusto Hernández

Augusto Hernández  
Contador General

**Instituto de la Salud**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras en quetzales)**

<b>INGRESOS</b>		<b>425,221,292.00</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>39,840,446.00</b>
Multas	15,765,000.00	
Intereses por Mora	10,057,896.00	
Otros Ingresos no Tributarios	14,017,550.00	
<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>65,674,523.00</b>
Contribuciones a la Seguridad Social	65,674,523.00	
<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>24,061,352.00</b>
Intereses	11,524,563.00	
Otras Rentas de la Propiedad	12,536,789.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>295,366,425.00</b>
Transferencias Corrientes del Sector Público	295,366,425.00	
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>278,546.00</b>
Diferencias Cambiarias	278,546.00	
<b>GASTOS</b>		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>344,041,240.07</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>321,371,653.07</b>
Remuneraciones	110,160,775.00	
Bienes y Servicios	195,560,300.00	
Depreciación y Amortización	13,113,769.07	
Estimación para Reservas Técnicas	2,536,809.00	
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>9,956,038.00</b>
Derechos Sobre Bienes Intangibles	4,150,538.00	
Otros Alquileres	5,805,500.00	
<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>2,432,500.00</b>
Prestaciones de Seguridad Social	2,432,500.00	
<b>OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIONES</b>		<b>5,655,276.00</b>
Otras Pérdidas	5,655,276.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		<b>4,625,773.00</b>
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,025,032.00	
Transferencias Otorgadas al Sector Público	2,500,510.00	
Transferencias Otorgadas al Sector Externo	100,231.00	
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<b>81,180,051.93</b>

El infrascrito Perito Contador registrado con el número de identificación tributaria 543987-K, CERTIFICA: Que el resultado del período reflejado en el presente Estado de Resultados del Instituto de la Salud por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, asciende a la cantidad de ochenta y un millones ciento ochenta mil cincuenta y un quetzales con noventa y tres centavos (Q 81,180,051.93).

Guatemala, 15 de enero de 2016

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

*Augusto Hernández*

Augusto Hernández  
Contador General

✓ **Información proporcionada por la entidad auditada**

Saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN Web- y saldo reflejado en el Sistema de Gestión Interno.

No.	Patrono	Saldo Según Sistema de Gestión Interno	Saldo Según -SICOIN Web-	Diferencia
1	Industria al Mayoreo S.A.	49,438,969.18	48,212,345.46	1,226,623.72
2	Finca Cata S.A.	38,748,294.37	38,748,294.37	0.00
3	El Mejor Ahorro S.A.	38,733,889.48	37,953,310.75	780,578.73
4	La Bendición S.A.	38,664,822.00	38,664,822.00	0.00
5	El Remedio S.A.	27,050,417.10	27,050,417.10	0.00
6	Industria la Mejor S.A.	25,043,214.67	25,043,214.67	0.00
7	Avicola el Poderoso S.A.	10,036,012.22	10,036,012.22	0.00
8	Calculadora Feliz S.A.	8,697,877.26	8,214,661.86	483,215.40
9	Ferretería la Carreta S.A.	24,579,299.02	24,174,318.49	404,980.53
10	Supermercado el Económico S.A.	21,265,821.97	21,265,821.97	0.00
11	Cafetería Sánchez S.A.	9,277,735.74	9,277,735.74	0.00
12	Agropecuaria el Cangrejo S.A.	8,946,388.03	8,697,877.26	248,510.77
13	Lotificadora el Porvenir S.A.	6,958,301.80	6,668,372.56	289,929.24
14	Lubricantes la Esperanza S.A.	5,964,258.70	5,964,258.70	0.00
15	Carpintería el Héroe S.A.	4,970,215.58	4,970,215.58	0.00
16	Farmacias Dominó S.A.	4,307,520.17	3,948,560.16	358,960.01
	<b>Total</b>	<b>322,683,037.29</b>	<b>318,890,238.89</b>	<b>3,792,798.40</b>

Guatemala, 15 de enero de 2016

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

*Augusto Hernández*

Augusto Hernández  
Contador General

#### 4.3 Nombramiento de auditoría

##### NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA No. 04-2016-UDAI

9543-1-2016

Guatemala, 04 de abril de 2016

Auditora Interna

Amilda Xiomara Monge Solis

Unidad de Auditoría Interna

Señorita Monge:

Con base en lo que establecen los Estatutos de la Unidad de Auditoría Interna en los artículos 1, 2 y 10 por este medio se le designa para que a partir del 04 de abril de 2016, se constituya en las oficinas del Departamento de Recaudación del Instituto de la Salud, para practicar auditoría al rubro de “Contribuciones por Cobrar”. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento, al Plan Anual de Auditoría 2016.

La auditoría a practicar deberá cumplir los objetivos de evaluación siguientes: fiabilidad de la información a presentar, cumplimiento de la legislación y normativa aplicable, por el período del 01/01/2015 al 31/12/2015.

En el desempeño de sus actividades, en lo que corresponde, debe cumplir con lo que establecen las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, metodología y procedimientos establecidos en los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Del trabajo realizado deberá comunicar los resultados mediante informe a esta Dirección a más tardar el 25/06/2016, adjuntando expediente integrado de papeles de trabajo correspondientes, nombrando al Licenciado Daniel González para que la supervise.

Atentamente,

*Oscar Solis*

Licenciado Oscar Solis

Director Unidad de Auditoría Interna

## 4.4 Índice de papeles de trabajo

**Entidad:** Instituto de la Salud

**Índice de Papeles de Trabajo**

**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar

**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

<b>PT: I</b>	
<b>HP: XM</b>	<b>Fecha: 15/04/2016</b>
<b>RP: DG</b>	<b>Fecha: 17/04/2016</b>

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>Página</b>
<b>PLANIFICACIÓN</b>		
Cédula Narrativa	CN	68
Cuestionario de Control Interno	CI	70
Memorando de Planificación	MP	72
Programa de Auditoría	PA	79
<b>EJECUCIÓN</b>		
Cédula de Marcas	CM	80
Cédula Centralizadora de Activo	B/G	81
Sumaria de Contribuciones por Cobrar	G	82
Deficiencias de Control Interno Contribuciones por Cobrar	G-1	83
Divulgaciones Obligatorias	G-2	84
Ajustes y Reclasificaciones de Contribuciones por Cobrar	G-3	85
Analítica de Contribuciones por Cobrar	G-4	87
Sub-analítica Contribuciones por Cobrar Notas de Cargo	G-4-1	88
Sub-Sub-Analítica Contribuciones por Cobrar Notas de Cargo	G-4-1-1	89
Sub-Sub-Sub-Analítica Confirmación de Saldos Notas de Cargo	G-4-1-2	98
Sub-analítica Contribuciones por Cobrar Reconocimientos de Deuda	G-4-2	99
Sub-Sub-Analítica Contribuciones por Cobrar Reconocimiento de Deuda	G-4-2-1	100
Sub-Sub-Sub-Analítica Confirmación de Saldos Reconocimiento de Deuda	G-4-2-2	109
<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Informe de Auditoría	IA	110

## 4.5 Planificación específica

### 4.5.1 Cédula narrativa de familiarización

PT: CN	
HP: XM	Fecha: 08/04/2016
RP: DG	Fecha: 10/04/2016

#### Sistema de auditoría para unidades de auditoría interna

#### CÉDULA NARRATIVA

**CUA**

**Tipo de auditoría**

9543

AUDITORÍA FINANCIERA

**Referencia**

Auditoría al rubro de contribuciones por cobrar

#### REVISIÓN DEL ARCHIVO PERMANENTE GENERAL

Al revisar el archivo permanente general, se determinó que la normativa a considerar en la presente auditoría será la siguiente:

- ✓ Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- ✓ Acuerdo Número A-57-2006 Normas de Auditoría Gubernamental.
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental.
- ✓ Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental.

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO PERMANENTE ESPECÍFICO

Como parte de la revisión y actualización de la normativa específica que se debe observar en la realización de la auditoría se encuentra la siguiente:

- ✓ Acuerdo 1,118 de Junta Directiva del Instituto “Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.”

## REVISIÓN DEL ARCHIVO CORRIENTE

Como parte de la revisión de papeles de trabajo de la auditoría anterior, se pudo observar que el rubro de contribuciones por cobrar fue auditado por la UDAI, en años anteriores, observándose que a la fecha se encuentra pendiente de cumplir una recomendación relacionada con notas de cargo de patronos con estado suspenso, cancelado o anulado.

## VISITA PRELIMINAR

Se efectuó visita preliminar con el personal del Departamento de Recaudación a efecto de presentar al personal responsable de la auditoría, así como obtener la información relacionada con la forma de distribución de las actividades para el manejo del rubro de contribuciones por cobrar, además se informó que el personal de contacto para la auditoría será el siguiente:

Licda. Kristel Andrea Ruiz, Jefe del Departamento de Recaudación.

Lic. Jorge Canel, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Xiomara Monge  
Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

Daniel González  
Lic. Daniel González  
Supervisor

Oscar Solis  
Lic. Oscar Solis  
Director

## 4.5.2 Cuestionario de evaluación preliminar de control interno

**INSTITUTO DE LA SALUD  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**Entidad:** Instituto de la Salud  
**Cuestionario de Control Interno**  
**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar  
**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: CI	
HP: XM	Fecha: 12/04/2016
RP: DG	Fecha: 13/04/2016

No.	Descripción	RESPUESTAS			COMENTARIO
		SI	NO	N/A	
<b>a.</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	Conocer de forma preliminar el control interno establecido en la Entidad para el correcto manejo de las contribuciones por cobrar.				
<b>b.</b>	<b>PREGUNTAS</b>				
1	¿Existe una clasificación de los patronos de acuerdo a la antigüedad de saldos?		✓		Llevar a cabo clasificación de los patronos de acuerdo a la antigüedad de saldos.
2	¿Se llevan registros separados de contribuciones por cobrar?	✓			Existe en los estados financieros la cuenta 1139 "contribuciones por cobrar"
3	¿Se envían requerimientos de cobro a los patronos morosos?		✓		Implementar procedimientos que hagan efectivo el cobro de adeudos a patronos morosos.
4	¿Existe una persona encargada de realizar las rebajas de los pagos realizados a las contribuciones por cobrar?		✓		Delegar la función a personal con capacidad o contratar un especialista para la verificación de las rebajas.
5	¿Se envían mensualmente estados de cuenta a los patronos?		✓		Establecer procedimientos adecuados, ya sean; electrónicos, notificaciones a la residencia del patrono para el envío periódicamente de estados de cuenta.

Entidad: Instituto de la Salud

**Cuestionario de Control Interno**

Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar

Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: CI	
HP: XM	Fecha: 12/04/2016
RP: DG	Fecha: 13/04/2016

No.	Descripción	RESPUESTAS			COMENTARIO
		SI	NO	N/A	
6	¿Existe Manual de Normas y Procedimientos para el manejo y control de contribuciones por cobrar?		✓		Elaborar, tramitar y aprobar el manual de normas y procedimientos correspondiente.
7	¿Se envían al Departamento de Contabilidad de manera oportuna las disminuciones que deben realizarse en el Sistema de Contabilidad Integrada?		✓		Enviar de forma oportuna las disminuciones a realizar en el Sistema de Contabilidad Integrada.
8	¿El proceso de rebajas por los pagos realizados es sistematizado?		✓		Implementar herramientas que permitan sistematizar el procedimiento de rebajas de los pagos realizados.
9	¿Se tienen listas o bases de datos de patronos con direcciones, teléfono, otros datos, etc. actualizados?		✓		Actualizar los datos del patrono.
10	¿Se cuenta con programa de cómputo adecuado para el control colectivo de cuentas?	✓			Se observó equipo de cómputo adecuado.
11	¿Se concilian periódicamente los auxiliares y la cuenta de mayor correspondiente?	✓			Se verificó que en SICOIN se concilian periódicamente las cuentas.
12	¿Se verifica la correcta contabilización en el sistema contable en forma constante?	✓			Se estableció que los encargados del área de contabilidad, verifican la información contable.
13	¿Se verifica la correcta revelación en el segmento del estado de situación general que corresponda?	✓			Se verificó que en SICOIN se concilian periódicamente las cuentas.
14	¿Los abonos o pagos parciales diferentes a los pactados son autorizados y controlados?	✓			Se verificó el archivo de autorizaciones de pagos por abonos.
15	¿Se concilia la cuenta en el Sistema de Contabilidad Integrada con el Sistema de Gestión interno?		✓		Realizar los procedimientos necesarios para la correcta conciliación entre sistemas.

*Amilda Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solís  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solís*

Lic. Oscar Solís  
Director

**4.5.3 Memorando de planificación**

**MP**

**INSTITUTO DE LA SALUD  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN  
CUA No. 9543  
TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA  
ÁREA:**

**CONTRIBUCIONES POR COBRAR**

**PERÍODO A EVALUAR: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2016**

<b>PAPEL DE TRABAJO</b>	<b>Página</b>
ANTECEDENTES	74
LEGISLACIÓN	74
AUDITABILIDAD	75
ÁREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	75
OBJETIVOS	76
ALCANCE	76
CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA	76
CRONOGRAMA	77
RECURSOS	78

El Instituto de la Salud tiene la cuenta de contribuciones por cobrar, con la finalidad de realizar los registros de las deudas a favor del Instituto, por concepto de contribuciones a la seguridad social pendientes de pago por parte del sector empleador.

Las contribuciones a la seguridad social enmarcadas en esta cuenta es necesario recuperarlas para que el Instituto de la Salud cuente con capacidad para cumplir una de sus principales funciones la cual consiste en prestar servicios de salud, previsión social, entre otras.

Para la administración de la cuenta de contribuciones por cobrar, el Departamento de Recaudación es el ente encargado del control oportuno y de realizar las actividades necesarias para la recuperación de este rubro y de esta forma evitar que la deuda se vuelva irrecuperable.

El período contable para la realización de la presente auditoría es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**LEGISLACIÓN**

- ✓ Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- ✓ Acuerdo Número A-57-2006 Normas de Auditoría Gubernamental.
- ✓ Manual de Auditoría Gubernamental.
- ✓ Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental.

Los estados financieros del Instituto de la Salud, mantienen un archivo permanente que soporta los saldos contables, por lo que existen las condiciones necesarias para realizar la auditoría programada.

## **ÁREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO**

### **Posibles áreas críticas**

- ✓ Que no se hayan implementado las medidas necesarias para el registro oportuno de las operaciones.
- ✓ Que no se recupere a tiempo la cartera morosa, por no estar registrados los adeudos.

### **Riesgo inherente**

- ✓ Que no se rebajen los abonos realizados a la cuenta.
- ✓ Que las cuentas se hagan incobrables, por el tiempo transcurrido.

### **Riesgo de control**

- ✓ Que no se actualicen los registros contables oportunamente.
- ✓ Que no se realice el cobro de los adeudos.

**General**

Determinar la razonabilidad de las cifras que se reflejan en los estados financieros del Instituto de la Salud, específicamente en la cuenta contribuciones por cobrar.

**Específicos**

- ✓ Verificar la razonabilidad de las cifras y adecuada presentación de los Estados Financieros.
- ✓ Evaluar la legislación aplicable.
- ✓ Verificar el adecuado registro de las operaciones.

**ALCANCE**

La evaluación comprenderá el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, considerando los Estados Financieros específicamente la cuenta de contribuciones por cobrar, evaluando el 62% de la subcuenta de contribuciones por cobrar notas de cargo y el 68% de la subcuenta de contribuciones por cobrar reconocimiento de deuda.

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

Para seleccionar la muestra se utilizará el criterio del auditor, tomando en cuenta la importancia del registro de las operaciones en el rubro de contribuciones por cobrar, de acuerdo al monto del adeudo de cada una de las subcuentas que conforman este rubro.

*Xiomara Monge*  
Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*  
Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solís*  
Lic. Oscar Solís  
Director

**CRONOGRAMA**

6/7

**Entidad:** Instituto de la Salud**Tipo de Auditoría:** Financiera**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

No.	ACTIVIDADES	PERSONAL ASIGNADO		FECHAS		Hrs. Hombre
		NOMBRE	CARGO	DEL	AL	
<b>1</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>			<b>04/04/2016</b>	<b>13/04/2016</b>	<b>35</b>
1.1	Familiarización	Xiomara Monge	Auditor			
1.2	Planificación específica	Xiomara Monge	Auditor			
1.2.1	Cédula narrativa	Xiomara Monge	Auditor			
1.2.2	Memorando de Planificación	Xiomara Monge	Auditor			
1.2.3	Programa de auditoría	Xiomara Monge	Auditor			
1.2.4	Cuestionario de control interno	Xiomara Monge	Auditor			
<b>2</b>	<b>EJECUCIÓN</b>			<b>14/04/2016</b>	<b>06/05/2016</b>	<b>125</b>
2.1	Lectura y resumen de actas	Xiomara Monge	Auditor			
2.2	Revisión estados financieros	Xiomara Monge	Auditor			
2.3	Pruebas sustantivas	Xiomara Monge	Auditor			
2.4	Pruebas de cumplimiento	Xiomara Monge	Auditor			
<b>3</b>	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b>			<b>07/05/2016</b>	<b>27/05/2016</b>	<b>55</b>
3.1	Elaboración de informe	Xiomara Monge	Auditor			
3.2	Revisión de informe	Lic. Daniel González	Supervisor			
3.3	Aprobación de informe	Lic. Oscar Solís	Director			
	<b>TOTAL</b>					<b>215</b>

Xiomara Monge: XM

Daniel González: DG

## RECURSOS

717

Para el desarrollo de la auditoría es necesario contar con los siguientes recursos:

### Humanos

1 Director

1 Supervisor

1 Auditor

### Materiales

3 computadoras

2 impresoras

Papel bond tamaño carta

Útiles de oficina

*Xiomara Monge* \_\_\_\_\_

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

\_\_\_\_\_ *Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

\_\_\_\_\_ *Oscar Solís*

Lic. Oscar Solís  
Director

## 4.5.4 Programa de auditoría

Entidad: Instituto de la Salud

Programa de Auditoría

Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: PA	
HP: XM	Fecha: 10/04/2016
RP: DG	Fecha: 11/04/2016

PROGRAMA DE AUDITORÍA		
Planificación	Instituto de la Salud	
CUA	9543	Período a fiscalizar del 01/01/2015 al 31/12/2015
Área o cuenta	Contribuciones por Cobrar	Período planificado del 04/04/2016 al 27/05/2016
Elaborado por:	Xiomara Monge Fecha: 04/04/2016	Aprobado por: Daniel González Fecha: 05/04/2016

1 OBJETIVOS		
Los objetivos esperados durante nuestra evaluación de auditoría interna son los siguientes:		
a)	Determinar la razonabilidad de las cifras que se reflejan en los estados financieros del Instituto, así como el cumplimiento de la legislación aplicable.	
b)	Verificar la razonabilidad de las cifras y adecuada presentación de los Estados Financieros.	
c)	Evaluar la legislación aplicable.	
d)	Verificar el adecuado registro de las operaciones.	
2 PROCEDIMIENTOS		
2.1 Alcance		
	La evaluación comprenderá el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, considerando los Estados Financieros específicamente la cuenta de Contribuciones por Cobrar.	
2.2 Selección de muestra		
	Para seleccionar la muestra se utilizará el criterio del auditor, considerando la importancia de las pruebas de cumplimiento y leyes aplicables.	
2.3 Trabajos a desarrollar		
No.	DESCRIPCIÓN	Ref. P/T
1	Verificar que los soportes de las contribuciones por cobrar se encuentren en orden.	G-4-1-1 G-4-1-2
2	Observar si los movimientos en las contribuciones por cobrar se registran adecuadamente.	G-4-1-1 G-4-1-2
3	Revisar que exista un completo sistema de control de las contribuciones por cobrar, actualizado y adecuado a las condiciones de la entidad.	G-4-1-1 G-4-1-2
4	Verificar que las contribuciones por cobrar estén adecuadamente registradas.	G-4-1-1 G-4-1-2
5	Comprobar que las contribuciones por cobrar estén vigentes.	G-4-1-1 G-4-1-2
6	Realizar cédula analítica de contribuciones por cobrar.	G-4-1-1 G-4-1-2
7	Controlar el oportuno registro de las rebajas de las contribuciones por cobrar.	G-4-1-1 G-4-1-2
8	Verificar la correcta conciliación entre sistemas.	G-4-1-1 G-4-1-2
9	Verificar que las rebajas de los pagos realizados a las contribuciones por cobrar, se realicen correctamente en el Sistema de Contabilidad Integrada.	G-4-1-1 G-4-1-2

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solís  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solís*

Lic. Oscar Solís  
Director

## 4.6 Ejecución de la auditoría

### 4.6.1 Papeles de trabajo

**Entidad:** Instituto de la Salud

**Cédula de Marcas**

**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar

**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: CM	
HP: XM	Fecha: 14/04/2016
RP: DG	Fecha: 15/04/2016

Descripción	Marca
Sumado vertical	^
Sumado horizontal	>
Verificado	P
Circularizados	+
No circularizados	O
Cotejado DMG	↓
Papel de trabajo	PT
Ajustes	AJ
Reclasificaciones	R
Sumado Vertical y Horizontal	↕
Traslado de Cifras	↻
Confirmado Conforme	CC
Confirmado Inconforme	CI
No Contestó	NC

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director

Entidad: Instituto de la Salud  
**Cédula Centralizadora de Activo**  
 Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar  
 Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras expresadas en quetzales

PT: B/G
HP: XM Fecha: 26/04/2016
RP: DG Fecha: 04/05/2016

No.	CUENTAS	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	AJUSTES / RECLASIFICACIONES		REF.	SALDO SEGUN AUDITORIA	REF.
			DEBE	HABER			
	<b>Activo no corriente</b>						
1	Títulos y Valores a Largo Plazo	15,750,000.00				15,750,000.00	
2	Fondos en fideicomiso	9,800,014.00				9,800,014.00	
3	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	4,053,782.35				4,053,782.35	
4	Propiedad y Planta en Operación	30,855,634.91				30,855,634.91	
5	Maquinaria y Equipo	65,381,972.16				65,381,972.16	
6	Tierras y Terrenos	97,329,546.38				97,329,546.38	
7	Construcciones en Proceso	37,198,253.42				37,198,253.42	
8	Equipo Militar y de Seguridad	495,237.00				495,237.00	
9	Otros Activos Fijos	3,612,085.33				3,612,085.33	
10	Depreciaciones Acumuladas	(52,536,809.00)				(52,536,809.00)	
	<b>Activo Corriente</b>						
11	Bancos	88,519,374.00	3,792,798.40		<b>G-3</b>	92,312,172.40	
12	Inversiones Temporales	8,037,388,100.00				8,037,388,100.00	
13	Diferencial Cambiario Inversiones	278,546.00				278,546.00	
14	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	338,022,328.00				338,022,328.00	
15	Anticipos	1,507,968.59				1,507,968.59	
16	Cuentas por Cobrar por Adeudos del Estado	890,568,517.00				890,568,517.00	
17	Contribuciones por Cobrar	509,765,700.00	0.00	3,792,798.40	<b>G-3</b>	505,972,901.60	<b>G</b>
18	Materias Primas, Materiales y Suministros	195,456,321.00				195,456,321.00	
	<b>Total activo</b>	10,273,446,571.14	3,792,798.40	3,792,798.40		10,273,446,571.14	
		^	^	^		^	

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director



Entidad: Instituto de la Salud  
**Deficiencias de Control Interno Contribuciones por Cobrar**  
 Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar  
 Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: G-1	
HP: XM	Fecha: 02/05/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

No.	Deficiencia	Recomendación	Referencia
1	Según confirmación de saldos realizada, se determinó que los pagos realizados por los patrones Industria al Mayoreo, S.A., El Mejor Ahorro, S.A., Calculadora Feliz, S.A., Agropecuaria el Cangrejo, S.A., Lotificadora el Porvenir, S.A. y Farmacia Dominó, S.A. del 31 de octubre al 31 de diciembre de 2015, no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada, derivado que el proceso no es sistematizado, y al momento que el patrono efectúa un pago, el mismo se ve reflejado únicamente en el Sistema de Gestión Interno del Instituto.	Automatizar el Sistema de Gestión Interno del Instituto, de manera que al momento que un patrono realice un pago, se vea reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada.	<b>G-4</b>
2	El saldo del Sistema de Contabilidad Integrada y el Sistema de Gestión Interno del Instituto, no se encuentra conciliado, derivado que las rebajas se deben realizar de forma manual, y no son elaboradas oportunamente.	Conciliar adecuadamente los saldos entre sistemas, realizando las rebajas por pagos realizados, de manera oportuna	<b>G-4</b>
3	No se cuenta con Manual de Normas y Procedimientos para el manejo de la cuenta de contribuciones por cobrar.	Elaborar, tramitar y aprobar el manual de normas y procedimientos correspondiente.	<b>CI</b>

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

**Entidad:** Instituto de la Salud  
**Divulgaciones Obligatorias**

**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar

**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

PT: G-2	
HP: XM	Fecha: 02/05/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

No.	Divulgaciones Obligatorias	Referencias
1	De acuerdo a la auditoría realizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 no se encontraron divulgaciones.	

*Amílara Monge*

Amílara Xiomara Monge Solís  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solís*

Lic. Oscar Solís  
Director

Entidad: Instituto de la Salud

**Ajustes y Reclasificaciones de Contribuciones por Cobrar**

Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cifras expresadas en quetzales

PT: G-3 1/2	
HP: XM	Fecha: 26/04/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

Descripción	Debe	Haber	Referencia
<b>26/04/2016</b>			
Bancos	1,226,623.72		AJ-1
Contribuciones por Cobrar		1,226,623.72	
<i>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1254 del 20/11/2015.</i>	1,226,623.72	1,226,623.72	G-4
<b>26/04/2016</b>			
Bancos	780,578.73		AJ-2
Contribuciones por Cobrar		780,578.73	
<i>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1325 del 21/12/2015.</i>	780,578.73	780,578.73	G-4
<b>26/04/2016</b>			
Bancos	483,215.40		AJ-3
Contribuciones por Cobrar		483,215.40	
<i>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1347 del 22/12/2015.</i>	483,215.40	483,215.40	G-4

Entidad: Instituto de la Salud

**Ajustes y Reclasificaciones de Contribuciones por Cobrar**

Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar

Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

Cifras expresadas en quetzales

PT: G-3 2/2	
HP: XM	Fecha: 26/04/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

Descripción	Debe	Haber	Referencia
<b>26/04/2016</b>			<b>AJ-4</b>
Bancos	404,980.53		
Contribuciones por Cobrar		404,980.53	
<b>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1237 del 12/11/2015.</b>	404,980.53	404,980.53	<b>G-4</b>
Bancos	248,510.77		<b>AJ-5</b>
Contribuciones por Cobrar		248,510.77	
<b>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1200 del 31/10/2015.</b>	248,510.77	248,510.77	<b>G-4</b>
<b>26/04/2016</b>			<b>AJ-6</b>
Bancos	289,929.24		
Contribuciones por Cobrar		289,929.24	
<b>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1215 del 09/11/2015.</b>	289,929.24	289,929.24	<b>G-4</b>
<b>26/04/2016</b>			<b>AJ-7</b>
Bancos	358,960.01		
Contribuciones por Cobrar		358,960.01	
<b>Pago realizado con Recibo de Ingresos Diversos No. 1244 del 03/11/2015.</b>	358,960.01	358,960.01	<b>G-4</b>

*Amidara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director





Entidad: Instituto de la Salud  
**Sub-Sub-Analítica Contribuciones por Cobrar Notas de Cargo**  
 Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar  
 Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras expresadas en quetzales

PT: G-4-1-1	
HP: XM	Fecha: 26/04/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

No.	Patronos	Saldo Total de la Subcuenta	% de Participación del total de la subcuenta	Confirmación	Ref.	Adeudo del patrono	Debe	Haber	Saldo Según Auditoría
1	Industria al Mayoreo S.A.	382,324,275.00	12.93%	CI	G-4-1-1-1	49,438,969.18		AJ-1 1,226,623.72	48,212,345.46
2	Finca Cata S.A.	382,324,275.00	10.13%	NC	G-4-1-1-2	38,748,294.36			38,748,294.36
3	El Mejor Ahorro S.A.	382,324,275.00	10.13%	CI	G-4-1-1-3	38,733,889.48		AJ-2 780,578.73	37,953,310.75
4	La Bendición S.A.	382,324,275.00	10.11%	CC	G-4-1-1-4	38,664,821.99			38,664,821.99
5	El Remedio S.A.	382,324,275.00	7.08%	CC	G-4-1-1-5	27,050,417.11			27,050,417.11
6	Industria la Mejor S.A.	382,324,275.00	6.55%	NC	G-4-1-1-6	25,043,214.66			25,043,214.66
7	Avicola el Poderoso S.A.	382,324,275.00	2.63%	CC	G-4-1-1-7	10,036,012.22			10,036,012.22
8	Calculadora Feliz S.A.	382,324,275.00	2.28%	CI	G-4-1-1-8	8,697,877.26		AJ-3 483,215.40	8,214,661.86
	Total					236,413,496.25	-	2,490,417.86	233,923,078.40
	CC	Confirmado Conforme							
	CI	Confirmado Inconforme							
	NC	No Contestó							

*Amidara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Industria al Mayoreo S.A.

4ª. Av. 7-55 zona 4

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q49,438,969.18 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de Ingresos Diversos No. 1254 del 20/11/2015, por un monto de Q1,226,623.72.

*Juan Ortiz*

Juan Ortiz

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Finca Cata S.A.

7ª. Av. 8-45 zona 7

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q38,748,294.36 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Maritza Dalas

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

El Mejor Ahorro S.A.

13 Av. 9-35 zona 10

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q38,733,889.48 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de ingresos diversos No. 1325 del 21/12/2015, por un monto de Q780,578.73.

Carol Hernández

Carol Hernández  
Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

La Bendición S.A.

6ª. Av. 13-55 zona 6

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q38,664,821.99 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X) Incorrecto ()

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Carlos Godoy

Carlos Godoy

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

El Remedio S.A.

14 Av. 12-56 zona 4

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q27,050,417.11 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Lucas Maldonado

Lucas Maldonado

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Industria la Mejor S.A.

6ª. Av. 15-65 zona 7

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q25,043,214.66 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Daniel Guevara

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Avícola el Poderoso S.A.

8ª. Av. 15-02 zona 18

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q10,036,012.22 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X) Incorrecto ()

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

*Emilio Navas*

Emilio Navas

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Calculadora Feliz S.A.

5ª. Av. 8-03 zona 17

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q8,697,877.26 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de ingresos diversos No. 1347 del 22/12/2015, por un monto de Q483,215.40.

Joaquín Orellana

Joaquín Orellana

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

Entidad: Instituto de la Salud  
 Sub-Sub-Analítica Confirmación de Saldos Notas de Cargo  
 Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar  
 Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras expresadas en quetzales

PT: G-4-1-2	
HP: XM	Fecha: 26/04/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

No.	Descripción	Cantidad de Patronos	%	Valor	%
	Circularizados	8	2%	236,413,496.25	62%
	No circularizados	525	98%	145,910,778.75	38%
	Total Patronos	533	100%	382,324,275.00	100%
	<b>Resultados</b>				
	Confirmado Conforme	3	38%	75,751,251.32	32%
	Confirmado Inconforme	3	38%	96,870,735.91	41%
	No Contestaron	2	25%	63,791,509.03	27%
	Total Resultados	8	100%	236,413,496.25	100%
	Para seleccionar la muestra se utilizó el criterio del auditor, tomando el 2% de la cantidad de patronos, que representa el 62% del adeudo de la subcuenta.				

*Amilma Monge*

Amilma Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director



Entidad: Instituto de la Salud  
**Sub-Sub-Analítica Contribuciones por Cobrar Reconocimiento de Deuda**  
 Área o Cuenta: Contribuciones por cobrar  
 Período: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras expresadas en quetzales

PT: G-4-2-1
HP: XM
Fecha: 26/04/2016
RP: DG
Fecha: 04/05/2016

No.	Patrones	Saldo Total de la Subcuenta	% de Participación del total de la subcuenta	Confirmación	Ref.	Distribución	Debe	Haber	Saldo Según Auditoría
1	Ferretería la Carreta S.A.	127,441,425.00	19.29%	NC	G-4-2-1-1	24,579,299.02		AJ-4 404,980.53	24,174,318.49
2	Supermercado el Económico S.A.	127,441,425.00	16.69%	CC	G-4-2-1-2	21,265,821.97			21,265,821.97
3	Cafetería Sánchez S.A.	127,441,425.00	7.28%	NC	G-4-2-1-3	9,277,735.74			9,277,735.74
4	Agropecuaria el Cangrejo S.A.	127,441,425.00	7.02%	CI	G-4-2-1-4	8,946,388.04		AJ-5 248,510.77	8,697,877.27
5	Lotificadora el Porvenir S.A.	127,441,425.00	5.46%	CI	G-4-2-1-5	6,958,301.81		AJ-6 289,929.24	6,668,372.57
6	Lubricantes la Esperanza S.A.	127,441,425.00	4.68%	CC	G-4-2-1-6	5,964,258.69			5,964,258.69
7	Carpintería el Héroe S.A.	127,441,425.00	3.90%	CC	G-4-2-1-7	4,970,215.58			4,970,215.58
8	Farmacias Dominó S.A.	127,441,425.00	3.38%	CI	G-4-2-1-8	4,307,520.17		AJ-7 358,960.01	3,948,560.16
	Total					86,269,541.00	-	1,302,380.55	84,967,160.45
	CC	Confirmado Conforme							
	CI	Confirmado Inconforme							
	NC	No Contestó							

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solís*

Lic. Oscar Solís  
Director

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Ferretería la Carreta S.A.

7ª. Av. 16-62 zona 2

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q24,579,299.02 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Mariana García

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Supermercado el Económico S.A.

9ª. Av. 19-55 zona 1

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q21,265,821.97 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X ) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

*Juan Ramírez*

Juan Ramírez

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Cafetería Sánchez S.A.

8ª. Av. 8-65 zona 10

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q9,277,735.74 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

Jairo Vásquez

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Agropecuaria el Cangrejo S.A.

10ª. Av. 7-55 zona 14

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q8,946,388.04 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de ingresos diversos No. 1200 del 31/10/2015, por un monto de Q248,510.77.

*Anastasia Pérez*

Anastasia Pérez

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Lotificadora el Porvenir S.A.

48 Av. 16-63 zona 2

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q6,958,301.81 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de ingresos diversos No. 1215, del 09/11/2015, por un monto de Q289,929.24.

Shirley Pineda

Shirley Pineda

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Lubricantes la Esperanza S.A.

3ª. Av. 12-32 zona 3

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q5,964,258.69 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

*María Muñoz*

María Muñoz

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Carpintería el Héroe S.A.

45 Av. 12-55 zona 3

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

*Juan Martínez*

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega  
Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q4,970,215.58 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto (X) Incorrecto ( )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación:

*Armando Méndez*

Armando Méndez

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Instituto de la Salud**

8ª. Avenida 36-58 zona 1

Teléfono 22728087

Guatemala, Ciudad

Confirmación de Saldos

10 de abril de 2016

Señores

Farmacias Domino S.A.

44 Av. 18-55 zona 18

Estimado patrono:

Con motivo del examen de las contribuciones por cobrar de nuestros estados financieros que está realizando nuestra Unidad de Auditoría Interna, se solicita de manera atenta, enviar directamente a dicha unidad su conformidad u observaciones del saldo que aparece en la parte inferior, utilizando el talón de la presente y el sobre que acompañamos.

Su respuesta deberá enviarla a la Unidad de Auditoría Interna de esta entidad a la dirección 8ª. Avenida 36-58 zona 1, Guatemala, Ciudad, teléfono 22728087.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Juan Martínez

Lic. Juan Manuel Martínez Noriega

Gerente General

---

El saldo de nuestra cuenta por Q4,307,520.17 que se refleja en los registros del Instituto de la Salud al 31 de diciembre de 2015 es:

Correcto ( ) Incorrecto ( X )

En caso de ser incorrecto, detallar a continuación: pago realizado con recibo de ingresos diversos No. 1244 del 03/11/2015, por un monto de Q358,960.01.

Fernando Maldonado

Fernando Maldonado

Nombre y firma del Patrono o Representante Legal

**Entidad:** Instituto de la Salud  
**Sub-Sub-Sub-Analítica** Confirmación de Saldos Reconocimiento de Deuda  
**Área o Cuenta:** Contribuciones por cobrar  
**Período:** del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015  
 Cifras expresadas en quetzales

PT: G-4-2-2	
HP: XM	Fecha: 26/04/2016
RP: DG	Fecha: 04/05/2016

No.	Descripción	Cantidad de Patrones	%	Valor	%
	Circularizados	8	2%	86,269,541.00	68%
	No circularizados	417	98%	41,171,884.00	32%
	Total Patrones	425	100%	127,441,425.00	100%
	<b>Resultados</b>				
	Confirmado Conforme	3	38%	32,200,296.24	37%
	Confirmado Inconforme	3	38%	20,212,210.01	23%
	No Contestaron	2	25%	33,857,034.76	39%
	Total Resultados	8	100%	86,269,541.00	100%
	Para seleccionar la muestra se utilizó el criterio del auditor, tomando el 2% de la cantidad de patrones, que representa el 68% del adeudo de la subcuenta.				

*Daniel González*  
 Lic. Daniel González  
 Supervisor

*Xiomara Monge*  
 Amilda Xiomara Monge Solis  
 Auditor

*Oscar Solis*  
 Lic. Oscar Solis  
 Director

## **4.7 Comunicación de resultados**

### **4.7.1 Informe de auditoría**

## **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 27 de mayo de 2016

Licenciado  
Juan Manuel Martínez Noriega  
**Gerente**  
Instituto de la Salud  
Su Despacho

Señor Gerente:

De manera atenta informamos a usted que según nombramiento No. 04-2016-UDAI de fecha 04 de abril de 2016, se ha efectuado Auditoría Interna al rubro Contribuciones por Cobrar, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que adjunto sírvase encontrar el Informe de Auditoría correspondiente.

Nuestro examen se basó en la revisión sobre una base selectiva de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período arriba indicado y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **Condiciones**

A continuación se muestran las condiciones de los hallazgos que se encuentran detallados en el informe correspondiente.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo 1**

#### **Saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- no está conciliado con el saldo del Sistema de Gestión Interno**

El saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- no es el mismo que el saldo reflejado en el Sistema de Gestión Interno de la entidad, derivado que al momento que un patrono realiza pagos, la rebaja de la cuenta por cobrar se realiza automáticamente en el sistema de gestión y no así en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-, lo que ocasiona un saldo elevado en los estados financieros, existiendo una diferencia de Q3,792,798.40, con relación a los estados financieros auditados.

### **Hallazgo 2**

#### **Contribuciones por cobrar sin gestión de cobro y antigüedad de los saldos**

En la cuenta contribuciones por cobrar existe un monto con más de cinco años de antigüedad sin gestión de cobro.

El 70.46% de la subcuenta contribuciones por cobrar de notas de cargo, tiene antigüedad mayor a cinco años, integrada por un monto de Q114,697,282.50 (30.20%) con antigüedad de seis a diez años y un monto de Q152,929,710.00 (40.26%) con antigüedad mayor a diez años.

De la subcuenta de reconocimiento de deuda el 70.72% del monto equivalente a Q89,208,997.50 tiene antigüedad mayor a cinco años, de los cuales Q38,232,427.50 (30.31%) tiene entre seis y diez años de antigüedad y Q50,976,570.00 (40.41%) más de diez años de antigüedad.

### **Hallazgo 3**

#### **Falta de Manual de Normas y Procedimientos**

En el Departamento de Recaudación y Departamento de Contabilidad, se estableció que para los procesos relacionados con la cuenta de contribuciones por cobrar, no se tiene un manual aprobado de procedimiento internos por actividad y plazo en cada fase del proceso, extendiéndose el plazo para la realización de las rebajas en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN Web-.

### **RECOMENDACIONES**

A continuación se presentan las recomendaciones para los hallazgos indicados.

#### **Hallazgo 1**

#### **Saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- no está conciliado con el saldo del Sistema de Gestión Interno**

Que el Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad elaboren e implementen un plan de acción en el cual se indique que las rebajas de los pagos realizados por los patronos, que afecten la cuenta de contribuciones por cobrar, se envíen oportunamente a la persona encargada de realizar las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- de la entidad, con la finalidad que el saldo reflejado en los estados financieros sea razonable.

#### **Hallazgo 2**

#### **Contribuciones por cobrar sin gestión de cobro y antigüedad de los saldos**

Que el Jefe del Departamento de Recaudación del Instituto de la Salud realice una acción efectiva de cobro para evitar que los saldos de la cuenta se vuelvan irrecuperables por su antigüedad, por medio de la elaboración e implementación de un plan de trabajo para la recuperación del adeudo del sector patronal en el cual se

incluyan gestiones exhaustivas de cobro a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, requerimientos por escrito, visitas personalizadas, entre otros.

## **Recomendación**

### **Hallazgo 3**

#### **Falta de Manual de Normas y Procedimientos**

Que el Gerente del Instituto de la Salud gire sus instrucciones al Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad, para que se elabore, tramite y apruebe un manual de normas y procedimientos para el manejo de la cuenta de contribuciones por cobrar, a efecto que las rebajas de los movimientos de la cuenta se obtengan dentro de un periodo relativamente corto.

Los hallazgos y recomendaciones expuestos anteriormente, se encuentran detallados en el informe de auditoría que se adjunta.

Atentamente,

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis

Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González

Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis

Director

**INSTITUTO DE LA SALUD  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
CUA No. 9543**

**AUDITORÍA FINANCIERA  
CONTRIBUCIONES POR COBRAR  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**GUATEMALA, MAYO DE 2016**

<b>PAPEL DE TRABAJO</b>	<b>Página</b>
ANTECEDENTES	116
OBJETIVOS	117
General	117
Específicos	117
ALCANCE	117
HALLAZGOS	118

## **ANTECEDENTES**

La entidad autónoma descentralizada denominada “El Instituto de la Salud”, se desarrolla dentro del sector de la seguridad social, como parte del sector público de Guatemala.

El Instituto de la Salud tiene dentro de sus estados financieros la cuenta de contribuciones por cobrar, con la finalidad de realizar los registros de las deudas a favor del Instituto, por concepto de contribuciones a la seguridad social pendientes de pago por parte del sector empleador.

Las contribuciones a la seguridad social enmarcadas en esta cuenta es necesario recuperarlas para que el Instituto de la Salud cuente con capacidad para cumplir con sus principales funciones las cuales consisten en prestar servicios de salud, previsión social, entre otras.

Para la administración de la cuenta de contribuciones por cobrar, el Departamento de Recaudación es el ente encargado del control oportuno y de realizar las actividades necesarias para la recuperación de este rubro y de esta forma evitar que la deuda se vuelva irrecuperable.

El período contable para la realización de la presente auditoría es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Determinar la razonabilidad de las cifras que se reflejan en los estados financieros del Instituto de la Salud.

### **ESPECÍFICOS**

- ✓ Verificar la razonabilidad de las cifras y adecuada presentación de los Estados Financieros.
  
- ✓ Verificar el adecuado registro de las operaciones.

### **ALCANCE**

La evaluación comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, considerando los Estados Financieros específicamente la cuenta de contribuciones por cobrar, evaluando el 62% de la subcuenta de contribuciones por cobrar notas de cargo y el 68% de la subcuenta de contribuciones por cobrar reconocimiento de deuda.

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo 1

**Saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- no está conciliado con el saldo del Sistema de Gestión Interno**

#### Condición

El saldo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- no es el mismo que el saldo reflejado en el Sistema de Gestión Interno de la entidad, derivado que al momento que un patrono realiza pagos, la rebaja de la cuenta por cobrar se realiza automáticamente en el sistema de gestión y no así en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-, lo que ocasiona un saldo elevado en los estados financieros, existiendo una diferencia de Q3,792,798.40, con relación a los estados financieros auditados.

#### Criterio

El Acuerdo 24/2001 de la Gerencia del Instituto de la Salud en su artículo 1 establece: "Adoptar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG) para su implantación, aplicación y mantenimiento en el Instituto de la Salud, el cual cuenta con el subsistema de contabilidad", asimismo el Acuerdo 05/2005 de la Gerencia del Instituto de la Salud en su artículo 1 estipula: "Se aprueba el Sistema Integral de Información del Instituto de la Salud". A su vez el Acuerdo No 09/2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de Controles, enmarca: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

**Causa**

Las rebajas realizadas en el Sistema de Gestión Interno al momento que un patrono realiza pagos, no son trasladados de manera oportuna al encargado de realizar las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- de la entidad.

**Efecto**

Saldo no conciliados entre sistemas, lo que ocasiona que no se refleje información razonable en los estados financieros de la entidad, mostrando un saldo elevado, específicamente en la cuenta de contribuciones por cobrar.

**Recomendación**

Que el Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad elaboren e implementen un plan de acción en el cual se indique que las rebajas de los pagos realizados por los patronos, que afecten la cuenta de contribuciones por cobrar, se envíen oportunamente a la persona encargada de realizar las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- de la entidad, con la finalidad que el saldo reflejado en los estados financieros sea razonable.

**Comentarios de la administración**

El Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad exponen que el trámite se encuentra en proceso, indican que realizarán las acciones necesarias para efectuar de manera oportuna las rebajas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-, por lo cual se dará seguimiento respectivo para su conclusión.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad, porque en sus comentarios confirman lo indicado en la condición del hallazgo.

**Hallazgo 2****Contribuciones por cobrar sin gestión de cobro y antigüedad de los saldos****Condición**

En la cuenta contribuciones por cobrar existe un monto con más de cinco años de antigüedad sin gestión de cobro.

El 70.46% de la subcuenta contribuciones por cobrar de notas de cargo, tiene antigüedad mayor a cinco años, integrada por un monto de Q114,697,282.50 (30.20%) con antigüedad de seis a diez años y un monto de Q152,929,710.00 (40.26%) con antigüedad mayor a diez años.

De la subcuenta de reconocimiento de deuda el 70.72% del monto equivalente a Q89,208,997.50 tiene antigüedad mayor a cinco años, de los cuales Q38,232,427.50 (30.31%) tiene entre seis y diez años de antigüedad y Q50,976,570.00 (40.41%) más de diez años de antigüedad.

**Criterio**

El Acuerdo número 1,118 de la Junta Directiva del Instituto de la Salud, Artículo 15 establece: “Toda liquidación la notificará el Instituto al patronos respectivo a través de una Nota de Cargo, concediéndole un plazo no mayor de quince días hábiles para que efectúe el pago o impugne la liquidación. Si el patrono no la impugnare, la liquidación queda firme y el Instituto iniciará sin dilación, el procedimiento económico-coactivo.”

**Causa**

No se envían requerimientos de cobro y estados de cuenta de forma periódica al sector patronal, para requerir el pago de la deuda.

**Efecto**

Saldos elevados en los Estados Financieros de la entidad, específicamente en la cuenta de contribuciones por cobrar, así como irrecuperabilidad de la deuda por ser de períodos antiguos.

**Recomendación**

Que el Jefe del Departamento de Recaudación del Instituto de la Salud realice una acción efectiva de cobro para evitar que los saldos de la cuenta se vuelvan irrecuperables por su antigüedad, por medio de la elaboración e implementación de un plan de trabajo para la recuperación del adeudo del sector patronal en el cual se incluyan gestiones exhaustivas de cobro a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, requerimientos por escrito, visitas personalizadas, entre otros.

**Comentarios de la administración**

El Jefe del Departamento de Recaudación manifestó que no se realizó el trámite brindando la importancia oportuna, por lo cual el mismo se encuentra en proceso, se dará el seguimiento respectivo para su conclusión.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Jefe del Departamento de Recaudación, porque en sus comentarios confirma lo indicado en la condición del hallazgo.

**Hallazgo 3****Falta de Manual de Normas y Procedimientos****Condición**

En el Departamento de Recaudación y Departamento de Contabilidad, se estableció que para los procesos relacionados con la cuenta de contribuciones por cobrar, no se tiene un manual aprobado de procedimiento internos por actividad y plazo en cada fase del proceso, extendiéndose el plazo para la realización de las rebajas en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN Web-.

**Criterio**

El Acuerdo 09/2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.10 Manuales de funciones y procedimientos establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación del personal para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”

**Causa**

No se tiene un manual de procedimientos por actividad y plazo en cada proceso que se lleva a cabo en la cuenta de contribuciones por cobrar, al momento que se emiten documentos de cobro o los patronos realizan pago a los mismos.

**Efecto**

Los procesos realizados con relación a la cuenta de contribuciones por cobrar, no cuentan con personas específicas para llevarlos a cabo, de igual forma no son realizados oportunamente, lo que genera atraso en las rebajas realizadas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-.

**Recomendación**

Que el Gerente del Instituto de la Salud gire sus instrucciones al Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad, para que se elabore, tramite y apruebe un manual de normas y procedimientos para el manejo de la cuenta de contribuciones por cobrar, a efecto que las rebajas de los movimientos de la cuenta se obtengan dentro de un periodo relativamente corto.

**Comentarios de la administración**

El Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad exponen que a la fecha no han realizado las gestiones necesarias para la elaboración del manual de normas y procedimientos para la cuenta de contribuciones por cobrar, por lo cual se dará seguimiento respectivo para su conclusión.

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Jefe del Departamento de Recaudación y Jefe del Departamento de Contabilidad, porque en sus comentarios confirman lo indicado en la condición del hallazgo.

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director

## FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Lic. Juan Manuel Martínez Noriega	Gerente	01/01/2015	A la fecha
2	Licda. Kristel Andrea Ruiz	Jefe del Departamento de Recaudación	01/01/2015	A la fecha
3	Lic. Jorge Canel	Jefe del Departamento de Contabilidad	01/01/2015	A la fecha

*Xiomara Monge*

Amilda Xiomara Monge Solis  
Auditor

*Daniel González*

Lic. Daniel González  
Supervisor

*Oscar Solis*

Lic. Oscar Solis  
Director

## CONCLUSIONES

1. El Instituto de la salud es una institución con personalidad jurídica, su independencia consiste en dirigir, organizar y desarrollar las actividades que el gobierno le asigne, se rigen por sus propias leyes las cuales son imprescindibles para su funcionamiento.
2. La auditoría interna gubernamental comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por las Unidades de Auditoría Interna de la entidad, de manera independiente y objetiva, con la finalidad de obtener certeza de los datos presentados en los Estados Financieros. Dichas actividades se llevan a cabo a través de prácticas modernas de auditoría, realizadas por profesionales de la auditoría que no intervienen en las actividades y operaciones de la entidad objeto de estudio, con base a Normas de Auditoría del Sector Público, así como técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional y cuyos resultados se vean reflejados en recomendaciones para mejorar la administración pública.
3. Las contribuciones por cobrar representan una cuenta del activo corriente de suma importancia dentro de la entidad, ya que constituyen el derecho de exigir el pago de la deuda contraída por contribuciones a la seguridad social pendientes de pago.
4. La causa de la existencia de saldos no conciliados entre el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- y el Sistema de Gestión Interno, en el rubro de contribuciones por cobrar, en una entidad autónoma descentralizada, es la falta de registros oportunos, de los aumentos y disminuciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-.

## RECOMENDACIONES

1. Que el Instituto de la Salud evalúe los procedimientos realizados en la entidad autónoma descentralizada, con la finalidad de establecer lineamientos adecuados que permitan lograr el objetivo primordial de dirigir, organizar y desarrollar las actividades que el gobierno le asigne.
2. Que el Instituto de la Salud registre de manera oportuna los aumentos y disminuciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web-, al momento de existir movimientos en la cuenta de contribuciones por cobrar, con el objeto de contar con saldos conciliados entre el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN Web- y el Sistema de Gestión Interno, lo que permitirá presentar información razonable en los estados financieros.
3. Que el Instituto de la Salud realice una revisión periódica de la antigüedad de saldos que presenta la cuenta de contribuciones por cobrar, para ejecutar gestiones de cobro administrativo de manera oportuna, con la finalidad de reducir el nivel de riesgo de incobrabilidad.
4. Que el Instituto de la Salud realice una acción efectiva de cobro para evitar que los saldos de la cuenta se vuelvan irrecuperables por su antigüedad, por medio de la elaboración e implementación de un plan de trabajo para la recuperación del adeudo del sector patronal en el cual se incluyan gestiones exhaustivas de cobro a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, requerimientos por escrito, visitas personalizadas, entre otros, con la finalidad de recuperar las contribuciones a la seguridad social pendientes de pago y de esta forma aumentar la eficiencia en la prestación de servicios que brinda la institución.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Álvarez Hernández, Charlie Johanna. Auditoría: concepto, clases y evolución. México. 2008. 21 páginas.
2. Arens. Alvin A.; Randal J. Elder; Mark S. Beasley. Auditoría. Un Enfoque Integral. Traducción: Aída Gabriela Valladares Franyuti. México. Editorial Person Educación. 2007. Décimo primera edición. 832 páginas.
3. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República Guatemala y sus reformas. 1985. 68 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 6-91. Código Tributario y sus reformas. 1991. 39 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 10-2012. Ley de Actualización Tributaria y sus reformas. 2012. 109 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 27-92. Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas. 1992. 53 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. 2002. 32 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. 1997. 15 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 295. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y sus reformas. 1946. 44 páginas.

10. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB-. Normas Internacionales de Contabilidad. 2014. 949 páginas.
11. Contraloría General de Cuentas. Manual de Auditoría Gubernamental. Guatemala. 2005. 286 páginas.
12. Contraloría General de Cuentas. Marco Conceptual Sistema de Auditoría Gubernamental. Guatemala. 2006. 15 páginas.
13. Contraloría General de Cuentas. Marco Conceptual Control Interno Gubernamental. Guatemala. 2006. 21 páginas.
14. Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría Gubernamental (Interna y Externa). Guatemala. 2006. 18 páginas.
15. Hernández Sampieri. R., Fernández Collado. C y Baptiasta Lucio. P. Metodología de la Investigación. México. McGraw Hill. 2010. Quinta Edición. 613 páginas.
16. Instituto de Auditores Internos. Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. 2012. 24 páginas.
17. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.. Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. 2010. 949 páginas.
18. Normas Internacionales de Contabilidad. Normas Internacionales de Información Financiera. 2015. 275 páginas.
19. Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo 1,118. Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social. 2003. 20 páginas.
20. Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 2013. Quinta edición. 306 páginas.

## WEBGRAFÍA

21. Autoría Interna. Deloitte. Consultado el 07 de noviembre de 2015, en la página: [www.deloitte.com/view/es\\_PE/pe/servicios/enterprise/-risk-services/auditoría-interna/index.htm](http://www.deloitte.com/view/es_PE/pe/servicios/enterprise/-risk-services/auditoría-interna/index.htm).
  
22. Consultoría ciudadana. Ministerio de Finanzas Públicas. Consultado el 22 de octubre de 2015, en la página: [http://consultaciudadana.minfin.gob.gt/Paginas/ayuda/dudas\\_contenido\\_t01.aspx](http://consultaciudadana.minfin.gob.gt/Paginas/ayuda/dudas_contenido_t01.aspx).